

ALCANCE DIGITAL N° 112

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 10 de diciembre del 2015

N° 240

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9341

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2016**

TOMO V

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.981.587.600
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.668.200	32.018.400
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.595.800	31.149.600
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.441.000	29.292.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1,241,200 Cls c/u (e)	7.447.200	89.366.400
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1,086,400 Cls c/u (e)	5.432.000	65.184.000
5080	00101	16 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1,072,100 Cls c/u (e)	17.153.600	205.843.200
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1,006,000 Cls c/u (e)	3.018.000	36.216.000
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 997,400 Cls c/u (e)	2.992.200	35.906.400
5100	00101	19 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 987,000 Cls c/u (e)	18.753.000	225.036.000
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 968,700 Cls c/u (e)	4.843.500	58.122.000
11608	00101	30 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 950,300 Cls c/u (e)	28.509.000	342.108.000
11548	00101	8 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 905,900 Cls c/u (e)	7.247.200	86.966.400
11547	00101	32 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 861,700 Cls c/u (e)	27.574.400	330.892.800
11545	00101	24 PROFESIONAL DE GESTION 1 a 800,500 Cls c/u (e)	19.212.000	230.544.000
11555	00101	116 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 745,400 Cls c/u (e)	86.466.400	1.037.596.800
11554	00101	6 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 702,500 Cls c/u (e)	4.215.000	50.580.000
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 659,600 Cls c/u (e)	13.192.000	158.304.000
11446	00101	23 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 616,500 Cls c/u (e)	14.179.500	170.154.000
11445	00101	47 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,000 Cls c/u (e)	27.166.000	325.992.000
15601	00101	72 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,300 Cls c/u (e)	40.125.600	481.507.200
15600	00101	57 TECNICO FUNCIONAL 1 a 534,700 Cls c/u (e)	30.477.900	365.734.800
1931	00101	50 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 512,100 Cls c/u (e)	25.605.000	307.260.000
1930	00101	173 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 482,800 Cls c/u (e)	83.524.400	1.002.292.800
1927	00101	30 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 435,900 Cls c/u (e)	13.077.000	156.924.000
1210	00101	152 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,100 Cls c/u (e)	64.463.200	773.558.400
1208	00101	186 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,200 Cls c/u (e)	77.041.200	924.494.400
2676	00101	52 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,000 Cls c/u (e)	21.060.000	252.720.000
2675	00101	37 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 396,000 Cls c/u (e)	14.652.000	175.824.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		37.206.713
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		2.509.980.483
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		30.236.589
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		7.853.660
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.715.859

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		490.854
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		10.995.124
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.456.100
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		16.689.028
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		187.008.598
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		49.085.373
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		383.160.413
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.534.147
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		641.153.126
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		122.713.430
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		58.509.764
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.387.643.459
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		103.881.729
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.145.750.747
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.745.736
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		21.401.224
Total Titulo:				14.793.799.756

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.529.453.800
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2,441,000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.882.000	24.410.000
5100	00103	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 (e)	987.000	11.844.000
11555	00103	26 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 745,400 Cls c/u (e)	19.380.400	232.564.800
11554	00103	3 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 702,500 Cls c/u (e)	2.107.500	25.290.000
11446	00103	9 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 616,500 Cls c/u (e)	5.548.500	66.582.000
11446	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	616.500	1.849.500
11445	00103	28 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,000 Cls c/u (e)	16.184.000	194.208.000
11445	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 578,000 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.156.000	4.624.000
15601	00103	43 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,300 Cls c/u (e)	23.963.900	287.566.800
15601	00103	111 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,300 Cls c/u (3.0 meses) (e)	61.860.300	185.580.900
15601	00103	123 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,300 Cls c/u (4.0 meses) (e)	68.547.900	274.191.600
15601	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 (6.0 meses) (e)	557.300	3.343.800
15601	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 2 a 557,300 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.786.500	22.292.000
15600	00103	9 TECNICO FUNCIONAL 1 a 534,700 Cls c/u (e)	4.812.300	57.747.600
15600	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 1 a 534,700 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.673.500	8.020.500
1931	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 512,100 Cls c/u (e)	1.536.300	18.435.600
1930	00103	14 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 482,800 Cls c/u (e)	6.759.200	81.110.400
1930	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 482,800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	965.600	4.828.000
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 435,900 Cls c/u (e)	871.800	10.461.600
1927	00103	12 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 435,900 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.230.800	15.692.400
1927	00103	4 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 435,900 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.743.600	6.974.400
1210	00103	12 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,100 Cls c/u (e)	5.089.200	61.070.400
1210	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 (3.0 meses) (e)	424.100	1.272.300
1210	00103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 424,100 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.392.800	13.571.200
1208	00103	67 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,200 Cls c/u (e)	27.751.400	333.016.800
1208	00103	61 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	25.266.200	75.798.600
1208	00103	157 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 414,200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	65.029.400	260.117.600
2676	00103	4 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.620.000	4.860.000
2676	00103	36 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 405,000 Cls c/u (4.0 meses) (e)	14.580.000	58.320.000
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 396,000 Cls c/u (e)	1.188.000	14.256.000
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 396,000 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.188.000	3.564.000
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	396.000	1.584.000
3346	00103	13 CONSERJE ELECTORAL a 327,500 Cls c/u (e)	4.257.500	51.090.000
3346	00103	1 CONSERJE ELECTORAL (10.0 meses) (e)	327.500	3.275.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3346	00103	84 CONSERJE ELECTORAL a 327,500 Cls c/u (4.0 meses) (e)	27.510.000	110.040.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		3.337.805
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		357.341.702
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		13.842.075
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		98.171
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		4.908.537
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		59.265.103
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		32.985.369
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		47.220.128
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		190.647.583
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		307.961.622
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		8.246.342
	00399	225 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		5.988.415
		Total Titulo:		3.562.296.652

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales y actos civiles.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.	Unidad de Medida		
			Certificación y constancia emitida.	3,001,274.00	3,023,526.00
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas físicas que requieren concretar su naturalización.	Unidad de Medida		
			Carta de naturalización entregada.	2,498.00	2,665.00
P.03.	Servicio de identificación de menores.	Personas físicas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad.	Unidad de Medida		
			Tarjeta de identificación de menores expedida.	130,821.00	123,835.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de certificaciones (área de ventanilla).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	38,00	24,00	23,00	22,00	-	
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de consultas).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	22,00	16,00	14,00	12,00	-	

Fuente de Datos: Departamento Civil

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
El área de ventanilla corresponde a la de atención al público del servicio de certificaciones en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones.
A nivel de producto, la producción es contra demanda.
El número de certificaciones y constancias corresponde a una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
Los hechos vitales están referidos a nacimientos y defunciones.
Los actos civiles se relacionan con matrimonios, divorcios, adopciones, ocurros, reconocimientos, entre otros.
Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

Fuente de Datos: Actos Jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, el área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.01.03. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Actos Jurídicos (área de reconocimientos).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
24,00	17,00	15,00	13,00	-

Fuente de Datos: Actos jurídicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, el área de reconocimientos corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.02.01. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área de consultas).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
23,00	16,00	14,00	12,00	-

Fuente de Datos: Opciones y Naturalizaciones
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, la producción se obtiene según la demanda.
 La cantidad de cartas de naturalización entregadas y cuyas cifras están contenidas en la descripción del producto, corresponde a una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.02.02. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área entrega de documentos).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
27,00	21,00	19,00	17,00	-

Fuente de Datos: Opciones y Naturalizaciones
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.
 A nivel de producto, la producción se obtiene contra la demanda existente.
 Los resultados se obtuvieron basados en una estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.
 El área de entrega de documentos corresponde a una de las áreas de atención al público en la Sección de Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.03.01. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio TIM (área de ventanilla).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
	8,00	5,00	5,00	5,00
				-

Fuente de Datos: Departamento Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Cifras de las metas expresadas en minutos.

A nivel de producto, la producción se obtiene contra demanda del servicio.

La cantidad de Tarjetas de Identificación de Menores (TIM) definidas a nivel de producto, ha sido determinada mediante estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley n.º 7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la TIM.

Se refiere al servicio suministrado en sede central por el Departamento Civil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.608.616.854	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.234.433.824	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	461.128.294	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS.	164.688.676	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.468.867.648

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.468.867.648
001	INGRESOS CORRIENTES		14.781.870.219
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.686.997.429

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	718	7	725
3	ADMINISTRATIVO	319	2	321
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	182	4	186
5	TECNICO	217	1	218

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	16.468.867.648
0					REMUNERACIONES	11.914.745.531
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.870.120.820
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.753.589.358
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	47.811.941
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	68.719.521
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	244.570.173
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	195.484.800
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	39.268.298
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.817.075
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.826.280.385
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.570.018.391
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	961.287.920
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	764.690.429
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	660.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	870.283.645
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	894.687.040
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	848.805.914
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	848.805.914
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.881.126
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45.881.126
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.079.087.113
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	466.155.032
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	466.155.032

	Registro	1.1.1.1.401.000-850-01				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					137.643.677
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	137.643.677
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					275.288.404
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	275.288.404
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					200.000.000
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	200.000.000
1	SERVICIOS					2.509.180.000
101	ALQUILERES					437.296.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	402.384.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.912.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					389.534.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	34.600.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	194.000.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	38.400.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	111.094.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.440.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					66.768.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	47.000.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.568.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	6.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					824.205.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS).	8.500.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y SERVICIO DE AVALÚO DE EDIFICIOS: CUMPLIMIENTO NICSP).	21.400.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE JARDINERÍA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, LAVADO DE BANDERAS Y MANTELES, ENTRE OTROS).	779.305.000
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, ENTRE OTROS).	15.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					61.370.000
10501	001	1120	1190		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.350.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01		
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.020.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				110.800.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	110.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				24.820.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.620.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				590.387.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	179.720.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.700.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.000.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.950.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	110.650.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	206.317.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.050.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.000.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				729.078.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				113.438.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.950.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.280.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	63.500.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.708.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.450.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				131.910.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	37.900.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.900.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.550.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	49.050.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.110.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.900.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				59.762.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20.200.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.562.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				420.518.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	83.502.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.300.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	91.150.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	23.050.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.850.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.500.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.270.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	179.896.000
5	BIENES DURADEROS				922.307.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				811.454.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.685.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	22.200.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.083.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	334.091.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	236.149.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.460.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	297.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150.489.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				39.500.000
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS	32.500.000
50207	280	2140	1190	INSTALACIONES	7.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				71.353.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	71.353.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				393.557.117
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				76.163.126
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				76.163.126
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.222.425
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.940.701
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.000.000
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603	PRESTACIONES				300.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES	100.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				393.991
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				393.991
60501	001	1320	1190	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA DE AFILIACIÓN SEGÚN SESIÓN 79-2003 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE 29/07/2003). Céd. Jur 3-101122802	393.991
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				15.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES	15.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad			
			2016	2017	2018	
P.01.	Servicio de identificación ciudadana.	Personas físicas costarricenses de 18 años o más, o que cumplan los requisitos legales para solicitar el documento.	Unidad de Medida			
			Cédula de identidad impresa.	654,551.00	652,856.00	651,162.00
P.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadanos y ciudadanas costarricenses debidamente empadronados e identificados. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.	Unidad de Medida			
			Ciudadano/a empadronado/a.	3,268,331.00	3,331,338.00	3,398,089.00
			Resolución de liquidación de gastos (contribución estatal).	64.00	64.00	64.00
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas estudiantes, docentes y directores de centros educativos.	Unidad de Medida			
			Actividad formativa.	27.00	32.00	27.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en sede central (SC).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	2,63	2,00	1,00	1,00	-	
Fuente de Datos: Departamento Electoral con apoyo de la oficina de Proyectos Tecnológicos.						
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.						
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días naturales.						
La distribución está referida a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en sede central.						
Las cifras asociadas a la cantidad de cédulas de identidad impresas por año a nivel de producto, fueron estimadas en forma lineal utilizando el método de mínimos cuadrados.						
El dato de producción se obtendrá contra demanda.						
La distribución está referida a a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en sede central.						
Fórmula: (Tiempo promedio en Sede Central) / (24 horas).						
Donde, Tiempo promedio en Sede Central = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en Sede Central) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en Sede Central).						
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en oficinas regionales (OR).			

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
4,10	3,00	2,00	2,00	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral apoyado por Proyectos Tecnológicos.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días naturales.
 La distribución está referida a la disponibilidad del documento para retiro del interesado en sede central.
 El tiempo promedio está referido a la sumatoria de tiempo de distribución menos tiempo de captura en oficinas regionales, entre la sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en oficinas regionales.
 Fórmula: (Tiempo promedio en Oficinas Regionales) / (24 horas).
 Donde, Tiempo promedio en Oficinas Regionales = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en Oficinas Regionales) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en Oficinas Regionales).

P.01.03. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la sede central (renovación).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
27,00	21,00	19,00	17,00	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en minutos.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.01.04. Gestión Calidad Tiempo promedio de espera en la atención a la persona usuaria en el servicio electoral de cédula de identidad en la sede central (primera vez).

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
24,00	19,00	17,00	15,00	-

Fuente de Datos: Departamento Electoral.
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en minutos.
 Fórmula: (Sumatoria tiempo entre la toma de la ficha e inicio de atención) / (Sumatoria de personas usuarias del servicio).

P.02.01. Gestión Calidad Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
6,00	8,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio web del TSE
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.
Notas Técnicas: Unidad de medida expresada en días hábiles.
 Fórmula: (Sumatoria de días utilizados para la actualización del padrón en el período evaluado) / (Total de meses del período evaluado).

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
80,00	80,00	85,00	90,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).
Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.

Notas Técnicas: Unidad de medida: unidad (informe).
 Los porcentajes considerados se basan en el cumplimiento de informes presentados con fundamento a la cantidad de partidos políticos inscritos al 19 de mayo de 2015 (64), no obstante, las cifras están sujetas al resultado del proceso electoral y al cumplimiento de los requisitos de ley.
 Fórmula: (Cantidad de informes financiero-contable y reportes de contribuciones analizados) / (Total de informes financiero-contable y reportes de contribuciones presentados).

P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida expresada en unidad (liquidación trimestral). Para la línea base del año 2014 el 100% de liquidaciones revisadas corresponde a 80, para el año 2016 corresponde a 80, para el año 2017 corresponde a 85 y para el 2018 corresponde a 90. Las estimaciones se basan en la cantidad de partidos políticos inscritos al 19 de mayo de 2015 (64), no obstante, las cifras están sujetas al resultado del proceso electoral y al cumplimiento de los requisitos de ley. Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas).				
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.				
Notas Técnicas:	Unidad de medida corresponde a unidad (agrupación política). Para la línea base del año 2014 el 100% de agrupaciones capacitadas corresponde a 9, para el año 2016 corresponde a 25, para el año 2017 corresponde a 9 y para el 2018 corresponde a 15. Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas inscritas).				
P.03.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cursos de capacitación diseñados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y directores.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia.				
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable.				
Notas Técnicas:	Para la línea base del año 2014 el 100% de cursos de capacitación diseñados corresponde a 10, para los años 2016 a 2018 corresponde a 9 en cada año, según la capacidad instalada del centro gestor, es decir, del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). El diseño de los cursos se refiere a los aspectos metodológicos y pedagógicos que hagan efectiva la transmisión del conocimiento, considerando el nivel académico de los receptores, el cual requiere de un estudio previo y de los requerimientos de capacitación que demanda el público meta al cual van dirigidos. (Cantidad de cursos de capacitación diseñados dirigidos a estudiantes, docentes y directores) / (Total de cursos de capacitación a diseñar dirigidos a estudiantes, docentes y directores) *100.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	15.681.273.174	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.811.201.311	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 REFERENDO.	2.451.815.841	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	6.701.866.568	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
5 ELECCIONES MUNICIPALES 2016.	3.429.790.127	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
6 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2018.	55.850.445	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	02	31.131.797.466

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	31.131.797.466
001	INGRESOS CORRIENTES	21.653.665.611
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.724.566.855
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.753.565.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	457	850	1.307
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	108	351	459
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	181	66	247
5	TECNICO	165	333	498
9	DE SERVICIO	0	98	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	31.131.797.466
0					REMUNERACIONES	14.892.349.049
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.124.789.440
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.528.888.569
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	2.541.906.962
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	53.993.909
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	731.749.028
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	695.060.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	9.817.075
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.871.953
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.542.288.646
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.385.951.977
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.305.376.376
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	953.466.855
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	695.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.202.493.438
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.113.971.570
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.056.845.259
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.056.845.259
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.126.311
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	57.126.311
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.379.550.365
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	580.408.563

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	580.408.563
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					171.379.934
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	171.379.934
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					342.760.868
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	342.760.868
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					285.001.000
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	285.001.000
1	SERVICIOS					5.095.300.000
101	ALQUILERES					1.631.394.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	908.560.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	132.680.000
10103	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	571.324.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.830.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					692.696.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	34.300.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	194.000.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	23.100.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	439.996.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.047.373.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	101.563.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	912.858.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	29.100.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.852.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					843.380.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE ESPECIFICACIONES DE INSUMOS DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN (ISO)).	650.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA RECERTIFICACIÓN DE PROCESOS REGISTRALES Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, ENTRE OTROS).	13.500.000
10405	001	1120	1190		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS).	72.630.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE CONTRATO DE LIMPIEZA EDIFICIO THOR, COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y EDIFICIOS EN SEDE CENTRAL, ENTRE OTROS).	51.100.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE ENTRE OTROS, CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL IFED Y ARCHIVO DEL TSE, PARA CONTRATACIONES Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE AGENTES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2016).	705.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				196.500.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.030.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	166.970.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	17.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				500.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				61.500.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	55.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				570.937.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.200.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.350.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.940.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.699.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	460.280.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.468.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				51.020.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN	270.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	12.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	36.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				514.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				129.395.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.600.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	89.495.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				10.388.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.388.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				81.949.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.190.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	700.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.895.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	63.381.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.100.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.783.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				65.390.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.974.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53.416.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				226.978.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.945.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	77.683.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	13.909.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.968.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.344.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.170.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	91.959.000
5	BIENES DURADEROS				1.771.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.235.617.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.784.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	58.290.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	38.209.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	151.874.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	710.743.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.135.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	264.582.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.000.000
50207	280	2140	1190	INSTALACIONES	7.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				528.483.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	528.483.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.118.024.417
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				135.942.417
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				135.942.417
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.043.761
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.898.656
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN No. 78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	25.000.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE) (PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART - PROGRAMA COSTA RICA ELIGE-). Céd. Jur 3-101-347117	7.500.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					3.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603	PRESTACIONES					195.017.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	115.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES	80.017.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					6.753.565.000
60404	281	1320	1190		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES MUNICIPALES, SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SECCIONES II Y V DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	6.753.565.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					10.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					10.500.000
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL -IDEA. (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL INSTITUTO PARA ASISTENCIA DEMOCRÁTICA ELECTORAL (IDEA), FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	2.750.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL) COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	2.750.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS; SESIÓN ORDINARIA No. 51-2008 DE 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	5.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					1.740.924.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					1.740.924.000
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492 REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. INCLUYE ADEMÁS ₡300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.740.924.000

Artículo 3°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2016:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	34.904.480.958	100,00%
Totales	34.904.480.958	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
1	GASTOS CORRIENTES		29.194.265.914		32.957.500.000		33.617.280.958
11	GASTOS DE CONSUMO		28.519.736.620		32.236.296.000		32.772.571.102
111	REMUNERACIONES		25.782.440.123		28.252.987.000		28.669.538.102
1111	SUELDOS Y SALARIOS		21.262.584.945		23.199.012.000		23.546.121.512
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.519.855.178		5.053.975.000		5.123.416.590
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.737.296.497		3.983.309.000		4.103.033.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		674.529.294		721.204.000		844.709.856
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		130.191.840		180.377.000		181.028.856
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		506.608.691		488.177.000		620.469.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		37.728.763		52.650.000		43.212.000
2	GASTOS DE CAPITAL		519.791.367		1.377.500.000		1.287.200.000
21	FORMACION DE CAPITAL		3.403.895		0		0
2110	EDIFICACIONES		3.403.895		0		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		516.387.472		1.377.500.000		1.287.200.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		362.812.071		891.592.500		895.200.000
2240	INTANGIBLES		153.575.401		484.000.000		392.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		1.907.500		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
0	REMUNERACIONES		25.782.440.123		28.252.987.000		28.669.538.102
001	INGRESOS CORRIENTES		0		26.422.987.000		26.765.513.447
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.782.440.123		1.830.000.000		1.904.024.655
1	SERVICIOS		2.168.771.821		3.254.609.000		3.362.183.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.168.771.821		3.254.609.000		3.362.183.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		564.524.676		729.100.000		742.250.000
001	INGRESOS CORRIENTES		564.524.676		729.100.000		742.250.000
5	BIENES DURADEROS		519.791.367		1.377.500.000		1.287.200.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.783.016		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		505.008.351		1.377.500.000		1.287.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		674.529.294		720.804.000		843.309.856
001	INGRESOS CORRIENTES		674.529.294		720.804.000		843.309.856
9	CUENTAS ESPECIALES		4.000.000		0		0

001 INGRESOS CORRIENTES

4.000.000

0

0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.002	0	1.002
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	707	0	707
5	TECNICO	142	0	142
8	POLICIAL	50	0	50
9	DE SERVICIO	70	0	70

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	13.478.227.495	15.191.310.607	28.669.538.102
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.169.547.840	438.929.504	7.608.477.344
00105	SUPLENCIAS	0	137.439.041	137.439.041
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000	0	290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.908.538	4.908.538
00205	DIETAS	2.020.000.000	0	2.020.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	5.456.707.914	5.456.707.914
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.537.713.718	2.537.713.718
00303	DECIMOTERCER MES	1.904.024.655	0	1.904.024.655
00304	SALARIO ESCOLAR	1.380.000.000	0	1.380.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.492.195.302	1.492.195.302
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.001.893.367	2.001.893.367
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	108.210.479	108.210.479
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.099.418.430	1.099.418.430
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	324.631.438	324.631.438
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	649.262.876	649.262.876
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	940.000.000	940.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.655.000	0	714.655.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
	RECURSOS INTERNOS		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
	INGRESOS CORRIENTES		3.426.608.807		31.127.500.000		31.713.256.303
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		3.426.608.807		31.127.500.000		31.713.256.303
			26.287.448.474		3.207.500.000		3.191.224.655
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		26.287.448.474		3.207.500.000		3.191.224.655

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958
0	REMUNERACIONES		25.782.440.123		28.252.987.000		28.669.538.102
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.808.458.083		7.640.174.000		7.745.916.385
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.686.274.123		7.525.174.000		7.608.477.344
00105	SUPLENCIAS		122.183.960		115.000.000		137.439.041
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.153.232.426		2.301.772.000		2.314.908.538
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		325.030.881		300.000.000		290.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		3.185.366		1.000.000		4.908.538
00205	DIETAS		1.825.016.179		2.000.772.000		2.020.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		11.641.432.106		12.529.000.000		12.770.641.589
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		5.012.143.386		5.430.000.000		5.456.707.914
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.357.994.026		2.490.000.000		2.537.713.718
00303	DECIMOTERCER MES		1.646.953.874		1.830.000.000		1.904.024.655
00304	SALARIO ESCOLAR		1.248.643.003		1.330.000.000		1.380.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.375.697.817		1.449.000.000		1.492.195.302
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.858.041.270		2.114.191.000		2.110.103.846
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.809.172.472		2.005.771.000		2.001.893.367
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		48.868.798		108.420.000		108.210.479
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.661.813.908		2.939.784.000		3.013.312.744
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		947.491.116		1.101.548.000		1.099.418.430
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		342.081.440		325.260.000		324.631.438
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		586.425.563		650.520.000		649.262.876
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		785.815.789		862.456.000		940.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		659.462.330		728.066.000		714.655.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		659.462.330		728.066.000		714.655.000
1	SERVICIOS		2.168.771.821		3.254.609.000		3.362.183.000

PP-101-006

101	ALQUILERES	721.020.182	952.109.000	1.052.500.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	720.710.512	790.000.000	870.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.495	200.000	200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	159.609.000	180.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.800.000	1.800.000
10199	OTROS ALQUILERES	109.175	500.000	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	610.946.839	738.000.000	820.100.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	59.143.171	55.000.000	60.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	183.828.733	260.000.000	256.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	7.216.210	12.000.000	14.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	347.372.016	390.000.000	470.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.386.709	21.000.000	19.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	215.409.200	370.000.000	311.283.000
10301	INFORMACIÓN	197.495.571	300.000.000	240.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.366.629	60.000.000	58.283.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.547.000	5.000.000	4.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	5.000.000	3.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	5.000.000	3.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	5.000.000	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	229.035.376	418.000.000	448.900.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	942.420	4.000.000	4.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	153.000	2.000.000	2.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	2.684.258	5.000.000	9.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	11.350.000	19.000.000	10.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	57.931.204	85.000.000	100.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	155.557.124	300.000.000	315.400.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	417.370	3.000.000	8.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.115.801	113.000.000	98.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.728.918	18.000.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.704.750	35.000.000	35.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.361.225	30.000.000	22.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.320.908	30.000.000	22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	77.944.731	114.000.000	135.000.000
10601	SEGUROS	77.944.731	114.000.000	135.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	74.694.799	85.000.000	95.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	53.265.123	45.000.000	45.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	21.429.676	40.000.000	50.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	156.695.830	449.000.000	395.500.000

PP-101-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.900.041	175.000.000	92.500.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.134.283	15.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	925.854	5.000.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.356.496	40.000.000	50.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.403.437	29.000.000	40.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.910.573	56.000.000	50.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57.169.407	80.000.000	86.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.895.739	49.000.000	57.000.000
109	IMPUESTOS	0	400.000	1.400.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	400.000	1.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	909.063	5.100.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	47.410	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	117.195	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	744.458	600.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	564.524.676	729.100.000	742.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	306.535.216	366.100.000	396.500.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	267.838.381	302.600.000	300.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.570.120	7.000.000	8.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	36.046.716	55.000.000	87.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79.999	1.500.000	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	69.678.651	92.500.000	75.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	929.415	2.500.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	68.749.236	90.000.000	75.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	38.211.842	49.500.000	64.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.470.864	6.000.000	4.550.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	215.386	2.000.000	750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.176.126	4.000.000	4.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	16.724.644	28.000.000	48.800.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.000.000	2.700.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.547.141	1.500.000	1.350.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.077.681	5.000.000	2.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.367.113	20.000.000	23.400.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.486.165	5.000.000	7.200.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.880.948	15.000.000	16.200.000

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	137.731.854	201.000.000	182.800.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.868.834	15.000.000	13.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.830.527	6.000.000	5.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.842.679	80.000.000	87.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	20.822.824	32.000.000	35.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.475.232	9.000.000	5.500.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.932.069	14.000.000	6.500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.809.167	5.000.000	3.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.150.522	40.000.000	27.000.000
5	BIENES DURADEROS	519.791.367	1.377.500.000	1.287.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	362.812.071	891.592.500	895.200.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	22.000.000	26.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.518.044	43.578.197	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	34.480.362	140.000.000	292.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	144.129.696	208.000.000	160.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	132.542.917	383.027.343	272.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.855.000	25.000.000	52.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.831.540	997.500	200.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	37.454.512	68.989.460	93.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.403.895	0	0
50201	EDIFICIOS	3.403.895	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	153.575.401	485.907.500	392.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	1.907.500	0
59903	BIENES INTANGIBLES	153.575.401	484.000.000	392.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	674.529.294	720.804.000	843.309.856
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	130.191.840	179.977.000	179.628.856
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	130.191.840	179.977.000	179.628.856
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	2.500.000	2.700.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	2.500.000	2.700.000
603	PRESTACIONES	506.371.356	475.677.000	600.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	369.564.460	360.677.000	450.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	136.806.896	115.000.000	150.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	237.335	10.000.000	17.769.000
60601	INDEMNIZACIONES	237.335	10.000.000	17.769.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	37.728.763	52.650.000	43.212.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	37.728.763	52.650.000	43.212.000

PP-101-009

9	CUENTAS ESPECIALES	4.000.000	0	0
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	4.000.000	0	0
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	4.000.000	0	0

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.169.547.840
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.258.078	15.096.936
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.149.278	13.791.336
4504	00101	2 DIRECTOR DE DIVISIÓN a 1,149,278 Cls c/u	2.298.556	27.582.672
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.052.260	12.627.120
4331	00101	7 DIRECTOR ADM. FRACCIÓN POL-R a 1,015,027 Cls c/u (e)	7.105.189	85.262.268
4374	00101	9 DIRECTOR ASESORIA FRAC. POL-R a 1,015,027 Cls c/u (e)	9.135.243	109.622.916
4475	00101	16 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1,015,027 Cls c/u	16.240.432	194.885.184
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO	1.015.027	12.180.324
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	972.322	11.667.864
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.125	11.149.500
13768	00101	4 SUBDIRECT. ASESOR.FRAC.POL.-R a 893,631 Cls c/u (e)	3.574.524	42.894.288
13769	00101	4 SUBDIR.ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLÍTICA-R a 893,631 Cls c/u (e)	3.574.524	42.894.288
13776	00101	13 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 893,631 Cls c/u	11.617.203	139.406.436
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	866.626	10.399.512
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.236	9.590.832
11615	00101	13 PROFESIONAL JEFE 2A a 780,647 Cls c/u	10.148.411	121.780.932
11611	00101	46 PROFESIONAL JEFE 1 a 770,817 Cls c/u	35.457.582	425.490.984
11429	00101	6 PROFESIONAL 2C a 718,568 Cls c/u	4.311.408	51.736.896
1043	00101	118 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 681,892 Cls c/u (e)	80.463.256	965.559.072
7022	00101	7 JEFE DE AREA a 681,892 Cls c/u	4.773.244	57.278.928
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD	681.892	8.182.704
11428	00101	174 PROFESIONAL 2B a 681,892 Cls c/u	118.649.208	1.423.790.496
1042	00101	53 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 664,168 Cls c/u (e)	35.200.904	422.410.848
11427	00101	15 PROFESIONAL 2A a 664,168 Cls c/u	9.962.520	119.550.240
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	664.168	7.970.016
11426	00101	86 PROFESIONAL 1B a 612,105 Cls c/u	52.641.030	631.692.360
1046	00101	58 ASESOR FRACCIÓN POLÍTICA 1-R a 561,497 Cls c/u (e)	32.566.826	390.801.912
11425	00101	10 PROFESIONAL 1A a 561,497 Cls c/u	5.614.970	67.379.640
8300	00101	2 JEFE TECNICO a 521,166 Cls c/u	1.042.332	12.507.984
1044	00101	4 ASESOR ESPECIALIZADO A a 503,353 Cls c/u (e)	2.013.412	24.160.944
14155	00101	1 SUBJEFE TECNICO DE UJIERES	486.006	5.832.072
1048	00101	1 ASESOR FRACCION POLIT. 1 (e)	466.327	5.595.924
13120	00101	19 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 465,918 Cls c/u	8.852.442	106.229.304
14692	00101	64 TECNICO 2 a 465,918 Cls c/u	29.818.752	357.825.024
1204	00101	11 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 453,403 Cls c/u	4.987.433	59.849.196
14681	00101	10 TECNICO 1 a 453,403 Cls c/u	4.534.030	54.408.360
15038	00101	7 TECNICO EN SEGURIDAD a 450,446 Cls c/u	3.153.122	37.837.464
1925	00101	56 ASISTENTE FRACCION POLITICA 2 a 445,612 Cls c/u (e)	24.954.272	299.451.264
14531	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 435,782 Cls c/u	1.743.128	20.917.536

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
16145	00101	15 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 413,279 Cls c/u	6.199.185	74.390.220
1924	00101	25 ASISTENTE FRACCION POLITICA 1 a 408,315 Cls c/u (e)	10.207.875	122.494.500
10818	00101	16 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 376,408 Cls c/u	6.022.528	72.270.336
16140	00101	19 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 376,408 Cls c/u	7.151.752	85.821.024
303	00101	49 AGENTE DE SEGURIDAD a 341,306 Cls c/u	16.723.994	200.687.928
16459	00101	48 UJIER a 341,306 Cls c/u	16.382.688	196.592.256
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		795.183.022
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		75.000.000
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		5.006.707.914
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGÚN LEY N°5919 DEL 30-07-76.		450.000.000
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		24.542.686
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIG. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.		49.085.372
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		167.982.506
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.908.538
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		587.061.046
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.541.280.672
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		36.323.176
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		996.433.046
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		137.439.041
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		195.946.998
Total Titulo:				17.237.441.857

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	34.904.480.958	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	34.904.480.958

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	34.904.480.958
001	INGRESOS CORRIENTES	31.713.256.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.191.224.655

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.002	0	1.002
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	707	0	707
5	TECNICO	142	0	142
8	POLICIAL	50	0	50
9	DE SERVICIO	70	0	70

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	34.904.480.958
0					REMUNERACIONES	28.669.538.102
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.745.916.385
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.608.477.344
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	137.439.041
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.314.908.538
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	290.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	4.908.538
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.020.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.770.641.589
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.456.707.914
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.537.713.718
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.904.024.655
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.380.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.492.195.302
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.110.103.846
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.001.893.367
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.001.893.367
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	108.210.479
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	108.210.479
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.013.312.744
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.099.418.430

		Registro	1.1.1.1.101.000-002-00			
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.099.418.430
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					324.631.438
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	324.631.438
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					649.262.876
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	649.262.876
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					940.000.000
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	680.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	260.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					714.655.000
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	714.655.000
1	SERVICIOS					3.362.183.000
101	ALQUILERES					1.052.500.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	870.000.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.800.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					820.100.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	256.500.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	14.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	470.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	19.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					311.283.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	240.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	58.283.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	4.000.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.000.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					448.900.000
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS VETERINARIOS, CERTIFICACIÓN RAYOS X, PERMISO FUNCIONAMIENTO CONSULTORIO MEDICO).	4.000.000

		Registro		1.1.1.1.101.000-002-00		
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LA ABOGACÍA Y EL NOTARIADO).		2.000.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, PAGO DE SERVICIOS DE VALORACIÓN Y AVALÚOS DE TERRENOS).		9.000.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (EVALUACIÓN EXTERNA DE LA AUDITORÍA INTERNA).		10.000.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CONSULTORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, DESARROLLO DE SOFTWARE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL).		100.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LAVANDERÍA , SERVICIO DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE JARDINES, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, SANITIZACIÓN PLENARIO, BARRA DEL PUBLICO, SERVICIOS MÉDICOS, MANT.Y LIMPIEZA PERSIANAS Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES).		315.400.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PRUEBAS SICOLÓGICAS, INTERPRETE DE LESCO, SERVICIO DE FUMIGACIÓN).		8.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					98.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		35.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		22.500.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					135.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS		135.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					95.000.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		45.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		50.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					395.500.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		92.500.000
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		15.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		5.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		40.000.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		50.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		86.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		57.000.000
109	IMPUESTOS					1.400.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS		1.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.500.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES		3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					742.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					396.500.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		300.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		8.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		87.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					75.000.000

Registro		1.1.1.1.101.000-002-00			
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				64.550.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.550.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	750.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.800.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.700.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.350.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				23.400.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.200.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				182.800.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.200.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	87.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	35.000.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.500.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.500.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.600.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.000.000
5	BIENES DURADEROS				1.287.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				895.200.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	26.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	292.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	160.000.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	272.000.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	52.000.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	200.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	93.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				392.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	392.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				843.309.856
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				179.628.856
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				179.628.856
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.524.116
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.104.740
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.700.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.700.000
603	PRESTACIONES				600.000.000

		Registro	1.1.1.1.101.000-002-00			
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	450.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17.769.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	17.769.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	43.212.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	43.212.000
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	13.850.000
60701	001	1330	1120	201	UNION INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	11.080.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	12.742.000
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-04215330	2.770.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS (COPA) (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 Y No. 177 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y 11 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 2-200-04215330	2.770.000

Artículo 4°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2016:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.804.647.302	31,41%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.859.577.549	68,59%
Totales	21.664.224.851	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851
1	GASTOS CORRIENTES		18.273.173.822		20.010.445.940		21.081.296.651
11	GASTOS DE CONSUMO		17.973.958.968		19.466.404.640		20.459.007.107
111	REMUNERACIONES		16.967.748.036		18.361.028.500		19.248.950.207
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.172.982.431		15.331.556.900		16.016.798.131
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.794.765.605		3.029.471.600		3.232.152.076
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.006.210.932		1.105.376.140		1.210.056.900
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		299.214.854		544.041.300		622.289.544
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		74.071.056		102.051.700		105.394.544
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		220.266.635		436.919.600		512.075.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		4.877.163		5.070.000		4.820.000
2	GASTOS DE CAPITAL		392.899.787		519.641.100		582.928.200
21	FORMACION DE CAPITAL		0		0		61.900.000
2110	EDIFICACIONES		0		0		61.900.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		376.824.647		519.641.100		520.808.200
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		298.107.316		428.229.700		456.357.800
2240	INTANGIBLES		77.382.781		90.074.400		63.113.400
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.334.550		1.337.000		1.337.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.075.140		0		220.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		16.075.140		0		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		0		220.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851
0	REMUNERACIONES		16.967.748.036		18.361.028.500		19.248.950.207
001	INGRESOS CORRIENTES		4.126.359.491		17.181.302.400		18.022.006.605
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.841.388.545		1.179.726.100		1.226.943.602
1	SERVICIOS		890.375.584		963.508.200		1.055.217.700
001	INGRESOS CORRIENTES		890.375.584		963.508.200		1.055.217.700
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		115.865.654		141.958.940		154.907.200
001	INGRESOS CORRIENTES		115.865.654		141.958.940		154.907.200
5	BIENES DURADEROS		392.899.787		519.641.100		582.708.200
001	INGRESOS CORRIENTES		1.656.255		36.980.000		0

PP-102-004

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	375.168.392	482.661.100	582.708.200
905	SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.184.548	543.950.300	622.221.544
001	INGRESOS CORRIENTES	299.184.548	543.950.300	622.221.544
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	220.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	220.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL	18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851	
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	5.662.319.468		6.308.712.040		6.804.647.302	
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13.003.754.141		14.221.375.000		14.859.577.549	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	705	0	705
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	74	0	74
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	482	0	482
5	TECNICO	113	0	113
8	POLICIAL	9	0	9
9	DE SERVICIO	25	0	25

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	9.631.513.102	9.617.437.105		19.248.950.207
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.301.980.800	171.085.411		7.473.066.211
00105	SUPLENCIAS	0	17.670.734		17.670.734
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	48.515.000	0		48.515.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	9.817.075		9.817.075
00205	DIETAS	389.300	0		389.300
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.647.112.249		2.647.112.249
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.967.145.848		1.967.145.848
00303	DECIMOTERCER MES	1.226.943.602	0		1.226.943.602
00304	SALARIO ESCOLAR	1.053.684.400	0		1.053.684.400
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.572.453.712		1.572.453.712
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.368.061.466		1.368.061.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	73.949.244		73.949.244
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	598.668.468		598.668.468
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	221.847.833		221.847.833

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	443.695.665	443.695.665
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	525.929.400	525.929.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015
TOTAL		18.666.073.609		20.530.087.040	21.664.224.851
RECURSOS INTERNOS		18.666.073.609		20.530.087.040	21.664.224.851
	INGRESOS CORRIENTES	5.433.441.532		18.867.699.840	19.854.353.049
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	5.433.441.532		18.867.699.840	19.854.353.049
		13.232.632.077		1.662.387.200	1.809.871.802
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.216.556.937		1.662.387.200	1.809.871.802
905	SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140		0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015
TOTAL		18.666.073.609		20.530.087.040	21.664.224.851
0	REMUNERACIONES	16.967.748.036		18.361.028.500	19.248.950.207
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.547.061.947		7.162.715.000	7.490.736.945
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.533.216.834		7.142.715.000	7.473.066.211
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.523.050		0	0
00105	SUPLENCIAS	8.322.063		20.000.000	17.670.734
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	46.013.956		58.549.400	58.721.375
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.608.418		50.387.100	48.515.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.405.538		7.773.000	9.817.075
00205	DIETAS	0		389.300	389.300
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.579.906.528		8.110.292.500	8.467.339.811
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.340.671.973		2.510.872.000	2.647.112.249
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.805.839.375		1.908.753.000	1.967.145.848
00303	DECIMOTERCER MES	1.086.148.044		1.179.726.100	1.226.943.602
00304	SALARIO ESCOLAR	923.012.151		978.813.400	1.053.684.400
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.424.234.985		1.532.128.000	1.572.453.712
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.274.973.029		1.358.652.800	1.442.010.710
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.209.590.610		1.288.146.900	1.368.061.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.382.419		70.505.900	73.949.244
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.519.792.576		1.670.818.800	1.790.141.366
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	496.217.541		557.343.700	598.668.468
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	196.147.653		211.586.600	221.847.833

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	392.293.270	419.210.100	443.695.665
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	435.134.112	482.678.400	525.929.400
1	SERVICIOS	890.375.584	963.508.200	1.055.217.700
101	ALQUILERES	1.420.403	2.747.000	36.523.350
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.850	227.000	110.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	546.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.391.553	920.000	346.250
10199	OTROS ALQUILERES	0	1.600.000	35.521.100
102	SERVICIOS BÁSICOS	181.383.439	213.043.000	219.745.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.696.639	38.094.000	44.106.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	99.348.935	104.904.000	106.132.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.511.545	1.794.000	1.748.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	53.238.057	63.963.000	63.066.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.588.263	4.288.000	4.693.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.086.533	24.605.560	27.451.450
10301	INFORMACIÓN	7.492.773	9.915.960	11.332.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	851.913	1.499.600	1.405.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	195.000	420.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	89.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.216.390	4.077.000	4.420.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.525.457	8.829.000	9.724.450
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	216.738.564	221.481.000	214.099.350
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	46.034.758	50.238.000	52.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	10.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	12.644.482	12.750.000	14.850.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	18.329.425	16.070.000	22.150.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	18.484.128	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	106.886.904	114.152.000	115.476.850
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.358.867	18.271.000	9.622.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	69.829.933	73.012.319	84.487.250
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.616.995	3.927.400	3.858.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.582.895	46.581.000	47.427.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.637.314	10.661.000	14.907.500
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.992.729	11.842.919	18.294.750
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	69.034.254	74.099.000	72.876.000
10601	SEGUROS	69.034.254	74.099.000	72.876.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	139.503.421	92.031.621	132.203.500

PP-102-007

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	129.794.366	88.631.621	126.674.500
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.380.541	3.400.000	5.529.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	328.514	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	193.348.731	262.397.700	259.563.800
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.371.871	48.799.000	40.744.900
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.847.009	5.307.200	7.123.500
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.072.665	11.763.000	13.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	39.239.695	49.766.500	52.712.300
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.901.925	9.429.000	8.759.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.285.605	127.587.000	114.044.600
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.629.961	9.746.000	22.679.500
109	IMPUESTOS	30.306	91.000	68.000
10999	OTROS IMPUESTOS	30.306	91.000	68.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	0	8.200.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	8.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	115.865.654	141.958.940	154.907.200
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.766.781	37.264.400	37.469.600
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.507.492	26.147.500	26.376.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	48.540	60.200	68.400
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.985.176	10.829.700	10.675.200
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	225.573	227.000	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	130.000	105.000	150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	130.000	105.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27.409.873	34.506.500	41.211.900
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.568.831	3.053.000	3.743.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.943.090	4.523.000	4.262.500
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	186.590	311.000	311.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	18.276.210	22.093.000	28.145.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	411.299	866.000	850.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	184.868	888.500	1.050.400
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.838.985	2.772.000	2.850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.018.194	8.462.200	8.105.600
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	577.190	2.056.200	1.648.600
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.441.004	6.406.000	6.457.000

PP-102-008

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.540.806	61.620.840	67.970.100
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.240.989	11.294.440	14.488.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	46.928	290.000	408.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.138.642	28.352.600	30.481.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	9.725.219	12.388.100	12.364.700
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.328.836	4.977.700	5.568.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.337.236	2.276.000	2.843.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	412.356	798.000	788.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.310.600	1.244.000	1.028.400
5	BIENES DURADEROS	392.899.787	519.641.100	582.708.200
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	298.107.316	428.229.700	456.357.800
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	923.255	0	750.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	13.881.053	22.600.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	42.586.383	55.754.800	47.666.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	55.110.045	61.619.500	35.480.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	100.469.451	198.390.800	272.036.800
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.770	2.209.000	1.475.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.039.224	501.000	1.450.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	84.065.135	87.154.600	97.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16.075.140	0	61.900.000
50201	EDIFICIOS	16.075.140	0	61.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	78.717.331	91.411.400	64.450.400
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.334.550	1.337.000	1.337.000
59903	BIENES INTANGIBLES	77.382.781	90.074.400	63.113.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.184.548	543.950.300	622.221.544
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74.040.750	101.960.700	105.326.544
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	74.040.750	101.960.700	105.326.544
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.637.505	25.773.000	25.971.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	11.165.749	20.653.000	20.728.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.200.000	4.368.000	4.368.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	271.756	752.000	875.000
603	PRESTACIONES	199.399.315	360.631.000	433.584.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	156.847.447	293.854.000	370.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	42.551.868	66.777.000	63.584.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.229.815	50.515.600	52.520.000
60601	INDEMNIZACIONES	5.229.815	50.515.600	52.520.000

PP-102-009

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.877.163	5.070.000	4.820.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.877.163	5.070.000	4.820.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	220.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	220.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	0	220.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.301.980.800
3806	00101	1 CONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5.948.100	71.377.200
13693	00101	1 SUBCONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5.243.500	62.922.000
5971	00101	4 GERENTE DIVISION S.U. a 4,213,000 Cls c/u (e)	16.852.000	202.224.000
5973	00101	1 GERENTE DESPACHO S.U. (e)	4.213.000	50.556.000
971	00101	1 ASESOR B S.U. (e)	3.169.400	38.032.800
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3,169,400 Cls c/u (e)	57.049.200	684.590.400
1184	00101	1 ASISTENTE B S.U. (e)	2.023.100	24.277.200
2007	00101	2 ASISTENTE TECNICO S.U. a 2,023,100 Cls c/u (e)	4.046.200	48.554.400
5871	00101	41 FISCALIZADOR S.U. a 1,670,500 Cls c/u (e)	68.490.500	821.886.000
5878	00101	74 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1,153,400 Cls c/u (e)	85.351.600	1.024.219.200
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.152.400	13.828.800
8251	00101	10 JEFE DE UNIDAD a 1,015,700 Cls c/u (e)	10.157.000	121.884.000
2006	00101	29 ASISTENTE TECNICO a 894,600 Cls c/u (e)	25.943.400	311.320.800
5872	00101	229 FISCALIZADOR a 771,100 Cls c/u (e)	176.581.900	2.118.982.800
5873	00101	60 FISCALIZADOR ASOCIADO a 612,500 Cls c/u (e)	36.750.000	441.000.000
5877	00101	40 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 542,700 Cls c/u (e)	21.708.000	260.496.000
13496	00101	1 SECRETARIO DESPACHO S.U. (e)	515.100	6.181.200
2571	00101	30 AUXILIAR FISCALIZADOR S.U. a 497,100 Cls c/u (e)	14.913.000	178.956.000
12981	00101	19 SECRETARIO DE GERENCIA S.U. a 497,100 Cls c/u (e)	9.444.900	113.338.800
14424	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U. a 487,500 Cls c/u (e)	975.000	11.700.000
5875	00101	26 FISCALIZADOR ASISTENTE a 466,000 Cls c/u (e)	12.116.000	145.392.000
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 460,400 Cls c/u (e)	9.668.400	116.020.800
16146	00101	1 TRABAJ.ESPECIALIZ.2 S.U. (e)	460.400	5.524.800
13495	00101	2 SECRETARIO DESPACHO a 455,400 Cls c/u (e)	910.800	10.929.600
10583	00101	3 OFICINISTA.S.U. a 435,600 Cls c/u (e)	1.306.800	15.681.600
14526	00101	1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. (e)	435.600	5.227.200
16141	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. (e)	435.600	5.227.200
12980	00101	12 SECRETARIO DE GERENCIA a 421,200 Cls c/u (e)	5.054.400	60.652.800
3211	00101	5 CONDUCTOR S.U. a 407,000 Cls c/u (e)	2.035.000	24.420.000
9281	00101	1 MENSAJERO.S.U. (e)	407.000	4.884.000
10331	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD.S.U. a 407,000 Cls c/u (e)	3.663.000	43.956.000
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	399.000	4.788.000
12870	00101	4 SECRETARIA a 391,900 Cls c/u (e)	1.567.600	18.811.200
16145	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 391,900 Cls c/u (e)	1.175.700	14.108.400
10581	00101	9 OFICINISTA a 385,300 Cls c/u (e)	3.467.700	41.612.400
14525	00101	4 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 385,300 Cls c/u (e)	1.541.200	18.494.400
16140	00101	7 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 385,300 Cls c/u (e)	2.697.100	32.365.200
15951	00101	4 TRABAJADOR AUXILIAR.S.U. a 380,000 Cls c/u (e)	1.520.000	18.240.000
3209	00101	7 CONDUCTOR a 362,700 Cls c/u (e)	2.538.900	30.466.800
9280	00101	2 MENSAJERO a 362,700 Cls c/u (e)	725.400	8.704.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10330	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD a 362,700 Cls c/u (e)	1.813.500	21.762.000
15952	00101	12 TRABAJADOR AUXILIAR a 336,000 Cls c/u (e)	4.032.000	48.384.000
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		2.647.112.249
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1.572.453.712
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		171.085.411
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		9.817.075
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		17.670.734
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1.967.145.848
		Total Título:		13.687.265.829

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que estos se realicen en forma eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.458.971.219	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO
2 AUDITORÍA INTERNA.	345.676.083	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.804.647.302

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.804.647.302
001	INGRESOS CORRIENTES	5.891.739.764
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	912.907.538

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	231	0	231
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	109	0	109
5	TECNICO	47	0	47
8	POLICIAL	9	0	9
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	6.804.647.302
0					REMUNERACIONES	5.131.055.724
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.989.175.174
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.971.504.440
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	17.670.734
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58.521.375
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	48.315.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	9.817.075
00205	001	1111	1120		DIETAS	389.300
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.222.527.247
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	796.608.265
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	456.074.179
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	330.229.338
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	279.701.100
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	359.914.365
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	384.149.495
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	364.449.475
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	364.449.475
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.700.020
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.700.020
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	476.682.433
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.770.450

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00			
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.770.450
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					59.099.961
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.099.961
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					118.199.822
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	118.199.822
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					139.612.200
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	128.891.200
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	10.721.000
1	SERVICIOS					764.563.700
101	ALQUILERES					36.498.350
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	546.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	346.250
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES	35.521.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					68.259.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.533.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.901.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	1.648.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.754.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.423.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20.181.450
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	4.600.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	867.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	420.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.420.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	9.724.450
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					185.378.350
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA Y PARA EL PAGO DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN).	52.000.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE SERVICIOS PARA PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	450.000

		Registro		1.1.1.1.102.000-009-00		
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA).		12.650.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS, LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS, BANDERAS Y OTROS TEXTILES, RECARGA DE EXTINGUIDORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADAS, LIMPIEZA DE VENTANALES, TAPIZADO DE MUEBLES, COPIA DE LLAVES, AFILADO DE CUCHILLAS PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA Y DESTAQUEO DE TUBERÍAS).		115.424.850
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE PARQUEO, SERVICIO DE SANDBLASTING Y PELÍCULA DE SEGURIDAD DE VIDRIOS, SERVICIO DE TRASLADO DE CUBÍCULOS Y PAREDES DE VIDRIO Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL).		4.853.500
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		31.682.250
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.254.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.909.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		4.926.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		7.593.250
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		22.672.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS		22.672.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		132.103.500
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		126.674.500
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		5.429.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		259.563.800
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		40.744.900
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		7.123.500
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13.500.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		52.712.300
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.759.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		114.044.600
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		22.679.500
109				IMPUESTOS		25.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS		25.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		8.200.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		8.200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		152.911.200
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		37.444.600
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		26.376.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		68.400
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.650.200
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		350.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		150.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS		150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		41.098.900
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.691.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		4.262.500

Registro		1.1.1.1.102.000-009-00			
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	311.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	28.084.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	850.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.050.400
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.850.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.985.600
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.548.600
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.437.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.232.100
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.174.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	408.500
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.167.500
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	12.364.700
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.568.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.793.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	758.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	998.400
5				BIENES DURADEROS	582.458.200
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	456.107.800
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	750.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	47.666.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.480.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	272.036.800
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.475.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.200.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	97.500.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	61.900.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS	61.900.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	64.450.400
59902	280	2250	1120	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.337.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	63.113.400
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.438.478
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28.091.478
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.091.478
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.241.468
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.850.010
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	25.171.000
60201	001	1320	1120	BECAS A FUNCIONARIOS	20.728.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.368.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	75.000

		Registro	1.1.1.1.102.000-009-00			
603		PRESTACIONES				111.356.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	93.500.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES	17.856.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.000.000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	4.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				4.820.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				4.820.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	4.470.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	350.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				220.000
703		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				220.000
70302		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				220.000
70302	280	2320	1120	200	FUNDACIÓN BANCO AMBIENTAL (APORTE VOLUNTARIO AL FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SOSTENIBLE). Céd. Jur 3-006-559051	220.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.			
	Fiscalización integral a servicios públicos críticos.	9.00	11.00	12.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			30,00	50,00	60,00	65,00	75,00
Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.						
Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida de encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.						
	Esa cobertura se mide acumulativamente. En 2015 se cubren 5, en 2016 se adicionarán 4 servicios públicos críticos, 2 en 2017, 1 en 2018 y 2 en 2019.						
	Fórmula: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgos cubiertos por acciones de fiscalización integral / Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos) * 100%.						
	La meta está definida en términos porcentuales.						

P.01.02.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos generados por la Contraloría General de la República para el control político.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			71,00	72,00	73,00	74,00	75,00
Fuente de Datos:	Sistemas de información internos.						
Notas Técnicas:	La meta se define en términos porcentuales. Se refiere al nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos (memoria, informe técnico de presupuesto e informes de fiscalización).						
	Fórmula: Resultado de la encuesta de percepción aplicada a actores específicos (cliente externo), sobre la utilidad de los productos generados por la Contraloría General de la República, para el control político.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	14.859.577.549	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.859.577.549

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.859.577.549
001	INGRESOS CORRIENTES	13.962.613.285
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	896.964.264

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	474	0	474
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	373	0	373
5	TECNICO	66	0	66

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	14.859.577.549
0					REMUNERACIONES	14.117.894.483
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.501.561.771
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.501.561.771
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	200.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.244.812.564
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.850.503.984
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.511.071.669
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	896.714.264
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	773.983.300
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.212.539.347
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.057.861.215
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.003.611.991
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.003.611.991
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.249.224
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.249.224
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.313.458.933
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	438.898.018
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	438.898.018
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	162.747.872
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	162.747.872

	Registro	1.1.1.1.102.000-012-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				325.495.843	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.495.843
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				386.317.200	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	356.942.300
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	29.374.900
1	SERVICIOS				290.654.000	
101	ALQUILERES				25.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				151.486.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.573.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	71.231.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	48.312.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.270.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.270.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	6.732.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	538.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				28.721.000	
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y CIVILES E INGENIERÍA SANITARIA).	14.400.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN AUDITORÍA FINANCIERA, ENERGÍA ALTERNATIVA E HIDROELÉCTRICA, ENTRE OTROS).	9.500.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS Y LAVADO DE MANTELES).	52.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES Y TRADUCTORES).	4.769.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				52.805.000	
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	604.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.518.000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.981.500
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.701.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				50.204.000	
10601	001	1120	1120		SEGUROS	50.204.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000	
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
109	IMPUESTOS				43.000	
10999	001	1310	1120		OTROS IMPUESTOS	43.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.996.000	

Registro		1.1.1.1.102.000-012-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				113.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	52.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	61.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				120.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.738.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.314.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	314.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	30.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5	BIENES DURADEROS				250.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				250.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				448.783.066
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				77.235.066
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				77.235.066
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.110.404
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.124.662
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				800.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	800.000
603	PRESTACIONES				322.228.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	276.500.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES	45.728.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				48.520.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES	48.520.000

Artículo 5°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2016:

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia, y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.684.512.942	100,00%
Totales	5.684.512.942	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.838.064.064		5.674.795.000		5.673.720.942
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		4.838.064.064		5.674.795.000		5.673.720.942
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		8.215.376		9.205.000		10.792.000
1320	JUSTICIA		8.215.376		9.205.000		10.792.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
1	GASTOS CORRIENTES		4.774.082.851		5.457.000.000		5.644.712.942
11	GASTOS DE CONSUMO		4.683.221.213		5.352.807.000		5.541.748.603
111	REMUNERACIONES		4.266.413.093		4.884.368.000		5.090.883.603
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.545.516.757		4.038.465.000		4.205.451.355
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		720.896.336		845.903.000		885.432.248
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		416.808.120		468.439.000		450.865.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.861.638		104.193.000		102.964.339
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		35.243.243		46.693.000		49.373.339
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		55.618.395		57.500.000		53.591.000
2	GASTOS DE CAPITAL		72.196.589		227.000.000		39.800.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		180.000.000		0
2110	EDIFICACIONES		0		110.000.000		0
2140	INSTALACIONES		0		70.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		72.196.589		47.000.000		39.800.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		64.526.212		39.000.000		36.000.000
2240	INTANGIBLES		7.670.377		8.000.000		3.800.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
0	REMUNERACIONES		4.266.413.093		4.884.368.000		5.090.883.603
001	INGRESOS CORRIENTES		0		4.591.755.000		4.775.836.653
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.266.413.093		292.613.000		315.046.950
1	SERVICIOS		376.078.478		425.814.000		415.815.000
001	INGRESOS CORRIENTES		376.078.478		425.814.000		415.815.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		41.062.731		43.225.000		35.650.000
001	INGRESOS CORRIENTES		41.062.731		43.225.000		35.650.000
5	BIENES DURADEROS		72.196.589		227.000.000		39.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.668.660		10.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		66.527.929		217.000.000		39.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.528.549		103.593.000		102.364.339
001	INGRESOS CORRIENTES		90.528.549		103.593.000		102.364.339

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015
TOTAL	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	180	0	180
2 EJECUTIVO	1	0	1
3 ADMINISTRATIVO	24	0	24
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5 TECNICO	2	0	2
9 DE SERVICIO	16	0	16

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	2.026.471.262	3.064.412.341	5.090.883.603
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.433.424.312	43.976.506	1.477.400.818
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000	0	8.000.000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	49.086	49.086
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	910.598.438	910.598.438
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	810.393.597	810.393.597
00303 DECIMOTERCER MES	315.046.950	0	315.046.950
00304 SALARIO ESCOLAR	270.000.000	0	270.000.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	413.962.466	413.962.466
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	361.330.955	361.330.955
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.568.457	19.568.457
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	198.813.723	198.813.723
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	58.354.371	58.354.371
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	117.364.742	117.364.742
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	130.000.000	130.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015
TOTAL	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
RECURSOS INTERNOS	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942
INGRESOS CORRIENTES	513.338.418		5.174.387.000		5.329.665.992
001 INGRESOS CORRIENTES	513.338.418		5.174.387.000		5.329.665.992

FINANCIAMIENTO	4.332.941.022	509.613.000	354.846.950
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.332.941.022	509.613.000	354.846.950

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942	
0	REMUNERACIONES	4.266.413.093		4.884.368.000		5.090.883.603	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.287.833.807		1.445.760.058		1.477.400.818	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.261.275.248		1.418.591.000		1.477.400.818	
00105	SUPLENCIAS	26.558.559		27.169.058		0	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	8.588.891		15.100.000		8.049.086	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.959.475		10.000.000		8.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	629.416		5.000.000		0	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0		100.000		49.086	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.249.094.059		2.577.604.942		2.720.001.451	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	742.266.790		873.606.000		910.598.438	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	665.814.622		761.536.000		810.393.597	
00303	DECIMOTERCER MES	271.956.927		292.613.000		315.046.950	
00304	SALARIO ESCOLAR	241.888.322		247.830.942		270.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	327.167.398		402.019.000		413.962.466	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	318.275.134		366.245.000		380.899.412	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	301.953.330		347.463.000		361.330.955	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.321.804		18.782.000		19.568.457	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	402.621.202		479.658.000		504.532.836	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.459.940		190.823.000		198.813.723	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.965.060		56.345.000		58.354.371	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.930.202		112.690.000		117.364.742	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	96.266.000		119.800.000		130.000.000	
1	SERVICIOS	376.078.478		425.814.000		415.815.000	
101	ALQUILERES	25.055.929		32.250.000		37.150.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.023.229		30.000.000		34.850.000	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		2.000.000		2.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	32.700		250.000		300.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	90.142.819		105.227.000		111.524.000	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.750.565		21.128.000		22.872.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.500.691		34.874.000		34.352.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	6.678.280		7.725.000		8.000.000	

PP-103-006

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.099.971	40.300.000	45.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.113.312	1.200.000	1.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.566.266	24.557.000	23.291.000
10301	INFORMACIÓN	3.703.217	4.000.000	5.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	600.000	1.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.416.770	5.700.000	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	19.800	100.000	91.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	575.407	2.157.000	1.200.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.851.072	12.000.000	12.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	128.924.584	148.100.000	130.700.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	0	3.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.000.000	7.500.000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	18.894.263	25.000.000	12.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	98.767.017	107.600.000	108.400.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.263.304	8.000.000	7.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24.667.195	37.500.000	33.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.414.812	3.500.000	2.500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.486.230	28.000.000	25.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	869.920	3.000.000	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.896.233	3.000.000	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33.419.749	40.000.000	38.000.000
10601	SEGUROS	33.419.749	40.000.000	38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.404.178	10.800.000	6.150.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.377.412	8.000.000	4.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.834.632	2.300.000	2.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	192.134	500.000	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	54.230.820	25.800.000	34.400.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.672.576	6.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.950.000	4.000.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.599.770	9.000.000	9.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.095.517	1.000.000	750.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.408.652	3.000.000	3.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.474.305	2.500.000	500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000	300.000	150.000
109	IMPUESTOS	333.089	600.000	600.000

10999	OTROS IMPUESTOS	333.089	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	333.849	980.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	333.849	700.000	500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	280.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.062.731	43.225.000	35.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.237.898	19.645.000	16.900.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.904.237	8.000.000	10.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.606.417	2.000.000	1.250.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.620.706	9.300.000	5.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	106.538	345.000	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.777.407	1.800.000	1.100.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	99.585	100.000	100.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.677.822	1.700.000	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.022.956	5.660.000	5.200.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.179.230	1.000.000	300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	96.900	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	119.690	200.000	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.998.273	3.000.000	3.500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	148.741	160.000	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	185.000	500.000	800.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	295.122	600.000	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.906.484	4.000.000	3.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	88.314	1.000.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.818.170	3.000.000	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.117.986	12.120.000	8.950.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.650.072	1.420.000	1.300.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	371.566	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.963.689	7.000.000	3.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	420.416	500.000	350.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.598.519	1.600.000	1.600.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	600.000	400.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	74.229	300.000	300.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	39.495	200.000	1.000.000
5	BIENES DURADEROS	72.196.589	227.000.000	39.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	64.526.212	39.000.000	36.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	14.998.200	0	0

PP-103-008

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.516.919	3.000.000	1.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.025.093	18.500.000	8.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	17.401.965	10.000.000	24.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.100.714	2.500.000	1.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	483.321	5.000.000	1.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	180.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	110.000.000	0
50207	INSTALACIONES	0	70.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.670.377	8.000.000	3.800.000
59903	BIENES INTANGIBLES	7.670.377	8.000.000	3.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.528.549	103.593.000	102.364.339
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	34.910.154	46.093.000	48.773.339
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34.910.154	46.093.000	48.773.339
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	988.690	1.000.000	500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	988.690	1.000.000	500.000
603	PRESTACIONES	54.629.705	55.000.000	52.091.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	35.343.441	40.000.000	36.091.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.286.264	15.000.000	16.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.500.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.500.000	1.000.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.433.424.312
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (e)	1.785.750	21.429.000
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.350	18.484.200
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.015.150	12.181.800
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.015.150	12.181.800
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 1,015,150 Cls c/u (e)	11.166.650	133.999.800
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.015.150	12.181.800
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.015.150	12.181.800
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.015.150	12.181.800
9152	00101	1 MEDICO ASIST. GRAL G-1 DEFENS (e)	866.626	10.399.512
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENS. a 780,850 Cls c/u (e)	1.561.700	18.740.400
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	780.850	9.370.200
7809	00101	6 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO a 780,850 Cls c/u (e)	4.685.100	56.221.200
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (e)	682.000	8.184.000
3832	00101	6 COORDINADOR SEDE REGIONAL a 682,000 Cls c/u (e)	4.092.000	49.104.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 682,000 Cls c/u (e)	4.774.000	57.288.000
11576	00101	2 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 682,000 Cls c/u	1.364.000	16.368.000
11576	00101	54 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 682,000 Cls c/u (e)	36.828.000	441.936.000
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	664.400	7.972.800
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 664,400 Cls c/u (e)	6.644.000	79.728.000
11484	00101	23 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 664,400 Cls c/u (e)	15.281.200	183.374.400
11575	00101	1 PROFESIONAL DE DEFENSA 2	664.400	7.972.800
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 664,400 Cls c/u (e)	1.993.200	23.918.400
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 664,400 Cls c/u (e)	1.328.800	15.945.600
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	664.400	7.972.800
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (e)	612.200	7.346.400
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 466,050 Cls c/u (e)	932.100	11.185.200
12870	00101	10 SECRETARIA a 453,550 Cls c/u (e)	4.535.500	54.426.000
16135	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO (e)	453.550	5.442.600
5375	00101	1 ENCARGADO DE SUMINISTROS (e)	413.450	4.961.400
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 413,450 Cls c/u (e)	1.240.350	14.884.200
10581	00101	11 OFICINISTA a 413,450 Cls c/u (e)	4.547.950	54.575.400
3125	00101	5 CHOFER a 376,650 Cls c/u (e)	1.883.250	22.599.000
16327	00101	7 TRABAJADOR MISCELANEO DEFENSORIA HAB. a 341,500 Cls c/u (e)	2.390.500	28.686.000
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		190.427.682
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		33.585.132
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		213.717.709

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		9.817.075
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		810.393.597
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		910.598.438
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGNP)		10.391.374
00203	191	SOBRESUELDO DEL 15% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA SEGUN ART.69 DE LEY 7935 DEL 15-11-99		49.086
Total Titulo:				3.612.404.405

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
1.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.		
	Intervención realizada.	2,500.00	2,750.00	3,000.00
2.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República		
	Actividad de promoción y divulgación.	200.00	250.00	300.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año y que recibieron una resolución final durante su transcurso.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			30,00	35,00	40,00	45,00	50,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.						
Supuestos:	Se toma como base para el cálculo de la demanda del 2016, que esta crece un máximo del 10% con respecto a la del 2014. Adicionalmente, se parte del supuesto que los recursos humanos solicitados para fortalecer las oficinas regionales son otorgados. Las Formas de Intervención que forman parte del porcentaje son aquellas que han sido admitidas por la Defensoría y son trasladadas a las direcciones de defensa o son atendidas en las oficinas regionales						
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de ID abiertas en el 2016 que tuvieron una resolución final/Total de ID abiertas durante el 2016) *100						
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia (ID) con menos de un año de abiertas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			75,00	78,00	80,00	83,00	85,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.						
Supuestos:	Si la apertura de ID nuevas crece más de un 10% en el 2016 con respecto al 2015, el inventario final de ID con más de un año se incrementa.						
Notas Técnicas:	Fórmula del Indicador: (Total de investigaciones en trámite abiertas en el 2016/Total de investigaciones en trámite abiertas al 31 diciembre 2016) *100						
P.01.03	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de Investigaciones por Denuncia, que son abiertas en un plazo máximo de tres días.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			75,00	78,00	80,00	82,00	85,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Para efectos de cálculo del indicador se toma como referencia aquellas Solicitudes de Intervención donde existe claridad en la vulneración de un derecho que no requiera información adicional ni gestión previa del habitante o de la Defensoría

Notas Técnicas: La fórmula del indicador es: (Total de ID abiertas en tres o menos días/Total de ID abiertas en el año) * 100

P.02.01	Gestión	Eficacia	Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			20,00	25,00	30,00	35,00	40,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: El 100% del indicador esta representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de talleres impartidos a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/Totales de talleres impartidos durante el año) *100

P.02.02	Gestión	Eficacia	Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			20,00	20,00	30,00	35,00	40,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación Institucional.

Supuestos: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias formativas e informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.

Notas Técnicas: Fórmula del Indicador: (Total de actividades de divulgación realizadas/Total de actividades de divulgación programada) *100

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	4.547.610.354	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	1.136.902.588	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	5.684.512.942

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.684.512.942
001	INGRESOS CORRIENTES	5.329.665.992
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	354.846.950

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	180	0	180
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	5.684.512.942
0					REMUNERACIONES	5.090.883.603
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.477.400.818
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.477.400.818
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.049.086
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
00203	001	1111	1120		DISPONIBILIDAD LABORAL	49.086
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.720.001.451
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	910.598.438
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	810.393.597
00303	280	1111	1120		DÉCIMOTERCER MES	315.046.950
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	270.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	413.962.466
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	380.899.412
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	361.330.955
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	361.330.955
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.568.457
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.568.457
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	504.532.836
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	198.813.723
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.813.723

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				58.354.371
00502	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.354.371
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				117.364.742
00503	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	117.364.742
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				130.000.000
00505	001	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	130.000.000
1	SERVICIOS				415.815.000
101	ALQUILERES				37.150.000
10101	001	1120	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34.850.000
10104	001	1120	1120	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
10199	001	1120	1120	OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				111.524.000
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	22.872.000
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.352.000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	8.000.000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				23.291.000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	1120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	91.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.200.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	12.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				130.700.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN EL NUEVO DISEÑO DE CABLEADO PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS).	3.000.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO CONTABLE).	12.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA Y REAJUSTES DE PRECIOS).	108.400.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA CONTRATO DE GUARDADOCUMENTOS, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ Y OTROS).	7.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				33.500.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				38.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.150.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				34.400.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.500.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.500.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				35.650.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.900.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.500.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.250.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.100.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.200.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	800.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.500.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.950.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.300.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	350.000

		Registro	1.1.1.1.103.000-808-00				
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.600.000	
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		400.000	
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000	
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000	
5	BIENES DURADEROS						39.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						36.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000	
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000	
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		24.500.000	
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000	
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.500.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.800.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES		3.800.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						102.364.339
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						48.773.339
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						48.773.339
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		22.664.610	
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.776.729	
60103	001	1310	1320	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149		10.792.000	
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, APOYAR PREPARACIÓN PULICACION Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437		5.540.000	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						500.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS		500.000	
603	PRESTACIONES						52.091.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES		36.091.000	
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES		16.000.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						1.000.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES		1.000.000	

Artículo 6°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2016:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	93.708.165.861	22,52%
SERVICIO JURISDICCIONAL	142.218.240.751	34,17%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	90.718.081.938	21,80%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	47.602.629.240	11,44%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	32.491.674.107	7,81%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	9.414.650.535	2,26%
Totales	416.153.442.432	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		307.569.359.017		363.052.755.019		380.070.924.507
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		312.604.570.400		363.052.755.019		380.070.924.507
1320	JUSTICIA		312.594.570.400		363.042.755.019		380.060.924.507
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		10.000.000		10.000.000		10.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		30.768.348.628		35.483.941.281		36.082.517.925
35	PROTECCIÓN SOCIAL		25.733.137.245		35.483.941.281		36.082.517.925
352	PENSIONES		25.733.137.245		35.483.941.281		36.082.517.925
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		25.733.137.245		35.483.941.281		36.082.517.925

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432
1	GASTOS CORRIENTES		331.324.382.811		379.902.381.870		392.642.643.391
11	GASTOS DE CONSUMO		325.410.661.997		375.440.848.567		387.112.246.542
111	REMUNERACIONES		300.598.978.502		340.896.929.006		346.374.525.893
1111	SUELDOS Y SALARIOS		235.974.616.054		267.244.484.048		272.766.650.602
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		64.624.362.448		73.652.444.958		73.607.875.291
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		24.811.683.495		34.543.919.561		40.737.720.649
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.913.720.814		4.461.533.303		5.530.396.849
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.117.473.949		1.143.977.982		867.831.017
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.766.327.125		3.291.962.082		4.624.926.804
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		29.919.740		25.593.239		37.639.028
2	GASTOS DE CAPITAL		7.013.324.834		18.634.314.430		23.510.799.041
21	FORMACION DE CAPITAL		1.235.943.743		7.265.586.243		10.599.631.908
2110	EDIFICACIONES		1.235.943.743		6.947.371.843		10.074.570.086
2140	INSTALACIONES		0		303.000.000		438.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		15.214.400		87.061.822
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5.491.371.755		11.368.728.187		12.911.167.133
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.486.275.933		9.503.072.427		10.214.941.954
2230	EDIFICIOS		0		0		429.005.171
2240	INTANGIBLES		5.015.822		1.864.531.760		2.258.847.371
2250	ACTIVOS DE VALOR		80.000		1.124.000		8.372.637
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		286.009.336		0		0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		286.009.336		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432
0	REMUNERACIONES		300.598.978.502		340.896.929.006		346.374.525.893

PP-301-004

001	INGRESOS CORRIENTES	174.455.345.534	320.197.260.525	325.404.929.903
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	126.143.632.968	20.699.668.481	20.969.595.990
1	SERVICIOS	19.516.280.456	27.629.325.509	32.892.385.581
001	INGRESOS CORRIENTES	19.516.280.456	27.629.325.509	32.892.385.581
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.214.012.115	6.767.807.225	7.740.335.068
001	INGRESOS CORRIENTES	5.214.012.115	6.767.807.225	7.740.335.068
5	BIENES DURADEROS	6.727.315.498	18.634.314.430	23.510.799.041
001	INGRESOS CORRIENTES	286.998.611	2.578.576.783	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.440.316.887	16.055.737.647	23.510.799.041
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.881.154.501	4.422.677.803	5.485.396.849
001	INGRESOS CORRIENTES	5.881.154.501	4.422.677.803	5.485.396.849
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286.009.336	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	286.009.336	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	113.957.237	185.642.327	150.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	113.957.237	185.642.327	150.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL	338.337.707.645	398.536.696.300	416.153.442.432			
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	66.737.702.560	83.898.895.784	93.708.165.861			
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	119.998.173.268	139.247.417.503	142.218.240.751			
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	69.892.667.655	88.437.390.736	90.718.081.938			
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	40.748.803.708	47.152.950.531	47.602.629.240			
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	27.870.090.333	31.189.793.647	32.491.674.107			
932	SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO	6.298.515.252	0	0			
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	6.791.754.869	8.610.248.099	9.414.650.535			

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS		TOTAL
		FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
	TOTAL	11.687	182	11.869
1	SUPERIOR	24	0	24
2	EJECUTIVO	20	0	20
3	ADMINISTRATIVO	954	16	970
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.710	119	5.829
5	TECNICO	3.740	47	3.787
8	POLICIAL	820	0	820
9	DE SERVICIO	419	0	419

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	139.475.063.739	206.899.462.154	346.374.525.893	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.891.014.800	2.884.988.999	95.776.003.799	

PP-301-005

00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.630.670.400	94.181.769	1.724.852.169
00105	SUPLENCIAS	0	7.032.045.467	7.032.045.467
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.850.935.309	0	5.850.935.309
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	36.593.123	36.593.123
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.838.229.848	1.838.229.848
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	108.378.569	0	108.378.569
00205	DIETAS	162.764.236	0	162.764.236
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	33.607.854.760	33.607.854.760
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	33.659.120.815	33.659.120.815
00303	DECIMOTERCER MES	20.969.595.990	0	20.969.595.990
00304	SALARIO ESCOLAR	17.861.704.435	0	17.861.704.435
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	54.138.572.082	54.138.572.082
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	23.291.227.553	23.291.227.553
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.258.985.273	1.258.985.273
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3.776.955.819	3.776.955.819
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	7.553.911.637	7.553.911.637
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	34.622.095.009	34.622.095.009
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	3.104.700.000	3.104.700.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
TOTAL		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432	
RECURSOS INTERNOS		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432	
	INGRESOS CORRIENTES	205.467.748.454		361.781.290.172		371.673.047.401	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	205.467.748.454		361.781.290.172		371.673.047.401	
		132.869.959.191		36.755.406.128		44.480.395.031	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132.869.959.191		36.755.406.128		44.480.395.031	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
TOTAL		338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432	
0	REMUNERACIONES	300.598.978.502		340.896.929.006		346.374.525.893	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	92.430.784.262		102.379.086.698		104.532.901.435	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	83.773.622.671		92.021.283.459		95.776.003.799	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.443.276.184		3.464.033.625		1.724.852.169	
00105	SUPLENCIAS	5.213.885.407		6.893.769.614		7.032.045.467	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.760.326.226		7.527.805.378		7.996.901.085	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.247.941.532		5.410.328.587		5.850.935.309	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	21.779.705		39.396.901		36.593.123	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.376.117.125		1.821.902.916		1.838.229.848	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	66.619.127		105.865.918		108.378.569	
00205	DIETAS	47.868.737		150.311.056		162.764.236	

PP-301-006

003	INCENTIVOS SALARIALES	137.783.505.566	157.337.591.972	160.236.848.082
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28.173.761.061	34.091.958.098	33.607.854.760
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.394.980.165	32.992.519.309	33.659.120.815
00303	DECIMOTERCER MES	18.065.450.378	20.699.668.481	20.969.595.990
00304	SALARIO ESCOLAR	15.422.828.380	17.001.459.333	17.861.704.435
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.726.485.582	52.551.986.751	54.138.572.082
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.505.533.865	24.228.335.832	24.550.212.826
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.394.762.954	22.985.857.072	23.291.227.553
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.110.770.911	1.242.478.760	1.258.985.273
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	43.118.828.583	49.424.109.126	49.057.662.465
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.311.312.731	3.727.436.282	3.776.955.819
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.615.555.224	7.454.872.563	7.553.911.637
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	30.768.348.628	35.483.941.281	34.622.095.009
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.423.612.000	2.757.859.000	3.104.700.000
1	SERVICIOS	19.516.280.456	27.629.325.509	32.892.385.581
101	ALQUILERES	4.871.079.133	7.909.911.817	9.622.994.099
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.665.752.867	6.681.904.512	7.170.822.969
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	137.800	107.900
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.166.696.398	1.184.804.702	2.155.132.098
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	37.922.553	41.454.566	33.603.995
10199	OTROS ALQUILERES	707.315	1.610.237	263.327.137
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.607.126.831	6.115.134.426	7.437.132.955
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	507.499.364	677.991.264	540.418.427
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.323.928.883	2.443.652.461	2.688.453.850
10203	SERVICIO DE CORREO	169.543.013	213.798.343	225.284.323
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.559.594.926	2.719.041.884	3.917.006.382
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	46.560.645	60.650.474	65.969.973
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	361.728.798	764.906.719	596.533.078
10301	INFORMACIÓN	59.522.444	149.995.121	123.937.988
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.723.832	40.981.040	15.790.086
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	220.617.896	424.824.161	259.364.227
10304	TRANSPORTE DE BIENES	50.899.559	128.639.058	164.505.802
10305	SERVICIOS ADUANEROS	967.005	4.205.162	2.213.691
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.998.062	16.262.177	30.721.284
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.202.876.647	6.108.049.858	7.084.952.647

PP-301-007

10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	327.114.826	457.463.547	566.691.419
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	14.800	5.012.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	2.967.529	17.152.503	15.393.756
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	30.300.000	81.870.000	86.117.452
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	391.750.566	869.029.991	1.283.150.084
10406	SERVICIOS GENERALES	3.107.818.874	4.035.849.943	4.477.628.011
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	342.910.052	641.671.874	655.971.925
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.039.112.466	1.398.076.579	1.423.338.827
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	78.103.791	122.543.941	109.701.447
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	909.605.927	1.226.832.643	1.284.041.011
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	37.343.665	23.534.639	15.315.489
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.059.083	25.165.356	14.280.880
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.251.604.262	1.718.041.757	1.802.376.799
10601	SEGUROS	1.251.604.262	1.712.841.757	1.802.376.799
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	5.200.000	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	390.865.410	446.331.479	431.458.372
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	336.612.525	426.899.468	407.241.266
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	54.252.885	19.432.011	24.217.106
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.650.994.642	3.125.499.398	4.443.359.036
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	711.903.932	1.142.938.353	2.192.483.108
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.226.000	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.531.500	11.881.200	12.764.570
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	49.135.201	110.815.444	123.031.838
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	333.460.784	457.398.470	628.753.246
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.858.653	282.296.277	238.130.081
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	182.379.744	429.962.401	502.902.889
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	177.412.950	345.007.060	329.226.147
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	146.085.878	345.200.193	416.067.157
109	IMPUESTOS	32.566.313	38.855.500	45.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	32.566.313	38.855.500	45.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	108.325.954	4.517.976	5.239.768
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	107.709.954	2.902.566	3.131.868
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	616.000	1.615.410	2.107.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.214.012.115	6.767.807.225	7.740.335.068
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.109.803.472	2.190.793.829	2.368.313.226
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.490.755.193	1.363.950.072	1.440.813.344

PP-301-008

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.389.959	68.290.772	93.176.362
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.289.490	4.210.418	4.481.930
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	469.631.506	569.297.369	610.282.584
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	105.737.324	185.045.198	219.559.006
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	334.137.789	478.496.193	466.982.046
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.138.238	2.324.665	2.274.165
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	332.999.551	468.888.041	459.023.783
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	7.283.487	5.684.098
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	320.624.956	602.715.513	742.149.613
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	47.833.005	84.954.903	113.822.017
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	12.529.998	17.921.308	41.021.275
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.281.529	14.727.999	16.701.027
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	215.771.631	407.984.594	489.656.367
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.781.523	7.826.741	5.198.987
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.021.986	39.219.256	34.687.194
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.405.284	30.080.712	41.062.746
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	615.564.190	1.216.874.142	965.255.031
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	78.880.839	215.294.590	200.801.228
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	536.683.351	1.001.579.552	764.453.803
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	934.025	0
20501	MATERIA PRIMA	0	934.025	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.833.881.708	2.277.993.523	3.197.635.152
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	122.979.363	205.865.482	338.269.207
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	423.654.709	592.845.161	676.167.168
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	649.836.094	697.409.107	671.008.362
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	177.452.104	273.427.686	391.830.491
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	92.944.108	120.261.205	110.272.597
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	285.231.671	215.914.036	871.351.066
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.343.145	5.811.236	4.965.744
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	79.440.514	166.459.610	133.770.517
5	BIENES DURADEROS	6.727.315.498	18.634.314.430	23.510.799.041
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.486.275.933	9.503.034.527	10.214.941.954
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	51.430.626	170.841.597	74.811.040
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.132.583.986	3.108.147.381	4.007.839.419
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	770.930.956	1.512.442.978	1.177.128.761

PP-301-009

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	724.771.702	1.402.806.236	1.313.349.837
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.744.619.712	2.077.393.610	2.218.738.701
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	527.274.053	685.393.349	644.570.831
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	18.108.253	43.182.650	26.124.318
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	516.556.645	502.826.726	752.379.047
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.235.943.743	7.265.586.243	10.599.631.908
50201	EDIFICIOS	1.235.943.743	6.947.371.843	10.074.570.086
50207	INSTALACIONES	0	303.000.000	438.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	15.214.400	87.061.822
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	429.005.171
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	0	429.005.171
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.095.822	1.865.693.660	2.267.220.008
59901	SEMOVIENTES	0	37.900	0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	80.000	0	6.509.853
59903	BIENES INTANGIBLES	5.015.822	1.864.531.760	2.258.847.371
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	1.124.000	1.862.784
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.881.154.501	4.422.677.803	5.485.396.849
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.084.907.636	1.105.122.482	822.831.017
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.770.870.538	805.122.482	822.831.017
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	314.037.098	300.000.000	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	168.846.880	241.951.681	254.683.844
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.346.880	61.874.651	71.883.844
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	156.500.000	180.000.000	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	77.030	2.800.000
603	PRESTACIONES	3.032.834.899	2.809.244.919	2.651.456.089
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.032.834.899	2.809.244.919	2.651.456.089
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	18.000.000	1.478.422.916
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	0	18.000.000	18.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	1.460.422.916
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	564.645.346	222.765.482	240.363.955
60601	INDEMNIZACIONES	564.645.346	222.765.482	240.363.955
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.919.740	25.593.239	37.639.028
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.919.740	25.593.239	37.639.028
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286.009.336	0	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	286.009.336	0	0

PP-301-010

70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	286.009.336	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	113.957.237	185.642.327	150.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	113.957.237	185.642.327	150.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	113.957.237	185.642.327	150.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		92.891.014.800
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.668.200	32.018.400
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.595.800	31.149.600
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,554,200 Cls c/u (e)	10.216.800	122.601.600
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,441,000 Cls c/u (e)	39.056.000	468.672.000
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.441.000	29.292.000
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	1.990.600	23.887.200
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.809.000	21.708.000
5891	00101	1 FISCAL AJUNTO 3 (e)	1.717.000	20.604.000
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.626.600	19.519.200
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.536.600	18.439.200
4903	00101	3 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,490,600 Cls c/u (e)	4.471.800	53.661.600
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.445.000	17.340.000
5886	00101	3 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,366,600 Cls c/u (e)	4.099.800	49.197.600
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.366.600	16.399.200
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1,366,600 Cls c/u (e)	5.466.400	65.596.800
8750	00101	48 JUEZ 5 a 1,366,600 Cls c/u (e)	65.596.800	787.161.600
13868	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,308,600 Cls c/u (e)	2.617.200	31.406.400
4898	00101	6 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,263,800 Cls c/u (e)	7.582.800	90.993.600
5885	00101	32 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,237,000 Cls c/u (e)	39.584.000	475.008.000
6490	00101	2 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,237,000 Cls c/u (e)	2.474.000	29.688.000
8745	00101	349 JUEZ 4 a 1,237,000 Cls c/u (e)	431.713.000	5.180.556.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.142.200	13.706.400
4010	00101	10 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1,142,200 Cls c/u (e)	11.422.000	137.064.000
5870	00101	108 FISCAL a 1,142,200 Cls c/u (e)	123.357.600	1.480.291.200
6342	00101	13 INSPECTOR ASISTENTE a 1,142,200 Cls c/u (e)	14.848.600	178.183.200
8740	00101	421 JUEZ 3 a 1,142,200 Cls c/u (e)	480.866.200	5.770.394.400
11452	00101	117 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,142,200 Cls c/u (e)	133.637.400	1.603.648.800
3989	00101	4 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1,130,600 Cls c/u (e)	4.522.400	54.268.800
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,116,600 Cls c/u (e)	4.466.400	53.596.800
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	1.116.600	13.399.200
7168	00101	1 JEFE DPTO.MEDICINA LEGAL (e)	1.116.600	13.399.200
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	1.116.600	13.399.200
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.116.600	13.399.200
7850	00101	1 JEFE DEPTO.LABORAT CIENC FOREN (e)	1.116.600	13.399.200
8150	00101	1 JEFE SECRET.TEC. DE ETICA Y VA (e)	1.116.600	13.399.200
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.116.600	13.399.200
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.116.600	13.399.200
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.116.600	13.399.200
5869	00101	408 FISCAL AUXILIAR a 1,116,200 Cls c/u (e)	455.409.600	5.464.915.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8735	00101	81 JUEZ 2 a 1,116,200 Cls c/u (e)	90.412.200	1.084.946.400
8788	00101	88 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,116,200 Cls c/u (e)	98.225.600	1.178.707.200
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,116,200 Cls c/u (e)	4.464.800	53.577.600
3988	00101	10 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1,105,400 Cls c/u (e)	11.054.000	132.648.000
8728	00101	265 JUEZ 1 a 1,092,600 Cls c/u (e)	289.539.000	3.474.468.000
3990	00101	446 DEFENSOR PUBLICO a 1,082,600 Cls c/u (e)	482.839.600	5.794.075.200
13863	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,081,000 Cls c/u (e)	5.405.000	64.860.000
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 1,025,000 Cls c/u (e)	4.100.000	49.200.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.025.000	12.300.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,025,000 Cls c/u (e)	2.050.000	24.600.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	1.025.000	12.300.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.025.000	12.300.000
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,021,800 Cls c/u (e)	3.065.400	36.784.800
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 995,000 Cls c/u (e)	9.950.000	119.400.000
1038	00101	1 ASESOR EN INVERSIONES DEL DEPTO.FINANCIERO CONTABLE (e)	995.000	11.940.000
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	995.000	11.940.000
7158	00101	3 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 995,000 Cls c/u (e)	2.985.000	35.820.000
7537	00101	11 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 995,000 Cls c/u (e)	10.945.000	131.340.000
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	995.000	11.940.000
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	995.000	11.940.000
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	989.400	11.872.800
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 989,400 Cls c/u (e)	7.915.200	94.982.400
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANCI (e)	989.400	11.872.800
8199	00101	5 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 989,400 Cls c/u (e)	4.947.000	59.364.000
8234	00101	1 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B (e)	989.400	11.872.800
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALS (e)	989.400	11.872.800
9095	00101	4 MEDICO 3 a 989,400 Cls c/u (e)	3.957.600	47.491.200
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 945,400 Cls c/u (e)	5.672.400	68.068.800
177	00101	1 ADMINISTRADOR PROGRAMA 932 SERVICIO JUSTICIA DE TRANSITO (e)	945.400	11.344.800
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 945,400 Cls c/u (e)	1.890.800	22.689.600
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 945,400 Cls c/u (e)	4.727.000	56.724.000
6942	00101	44 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 945,400 Cls c/u (e)	41.597.600	499.171.200
6945	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 B (e)	945.400	11.344.800
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	945.400	11.344.800
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	945.400	11.344.800
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	945.400	11.344.800
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	945.400	11.344.800
25	00101	26 ABOGADO ATENC. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO a 928,200 Cls c/u (e)	24.133.200	289.598.400
34	00101	23 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 928,200 Cls c/u (e)	21.348.600	256.183.200
11493	00101	2 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 928,200 Cls c/u (e)	1.856.400	22.276.800
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	464.100	5.569.200
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 923,800 Cls c/u (e)	3.695.200	44.342.400
1052	00101	12 ASESOR JURIDICO 1 a 923,800 Cls c/u (e)	11.085.600	133.027.200
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 923,800 Cls c/u (e)	4.619.000	55.428.000
9217	00101	11 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 904,200 Cls c/u (e)	9.946.200	119.354.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
171	00101	8 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 879,000 Cls c/u (e)	7.032.000	84.384.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	879.000	10.548.000
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	879.000	10.548.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	879.000	10.548.000
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	865.800	10.389.600
7322	00101	40 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 865,800 Cls c/u (e)	34.632.000	415.584.000
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 865,800 Cls c/u (e)	6.060.600	72.727.200
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 865,800 Cls c/u (e)	2.597.400	31.168.800
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 843,800 Cls c/u (e)	2.531.400	30.376.800
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 843,800 Cls c/u (e)	5.906.600	70.879.200
9085	00101	30 MEDICO 1 a 843,800 Cls c/u (e)	25.314.000	303.768.000
9085	00101	2 MEDICO 1 a 843,800 Cls c/u (4 horas) (e)	843.800	10.125.600
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 843,800 Cls c/u (e)	10.125.600	121.507.200
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	812.200	9.746.400
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	812.200	9.746.400
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 812,200 Cls c/u (e)	8.122.000	97.464.000
3855	00101	2 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA a 812,200 Cls c/u (e)	1.624.400	19.492.800
6941	00101	5 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 812,200 Cls c/u (e)	4.061.000	48.732.000
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	812.200	9.746.400
9172	00101	2 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 812,200 Cls c/u (e)	1.624.400	19.492.800
9172	00101	2 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 812,200 Cls c/u (4 horas) (e)	812.200	9.746.400
9226	00101	15 MEDICO RESIDENTE a 812,200 Cls c/u (e)	12.183.000	146.196.000
3936	00101	6 COORDINADOR UNIDAD 4 a 791,000 Cls c/u (e)	4.746.000	56.952.000
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	791.000	9.492.000
11589	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 781,800 Cls c/u (e)	14.072.400	168.868.800
3935	00101	33 COORDINADOR UNIDAD 3 a 775,400 Cls c/u (e)	25.588.200	307.058.400
9160	00101	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (4 horas) (e)	387.700	4.652.400
9171	00101	2 MEDICO DE EMPRESA a 775,400 Cls c/u (e)	1.550.800	18.609.600
9171	00101	7 MEDICO DE EMPRESA a 775,400 Cls c/u (4 horas) (e)	2.713.900	32.566.800
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 775,400 Cls c/u (e)	1.550.800	18.609.600
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	387.700	4.652.400
11080	00101	210 PERITO JUDICIAL 2 a 775,400 Cls c/u (e)	162.834.000	1.954.008.000
11080	00101	1 PERITO JUDICIAL 2 (4 horas) (e)	387.700	4.652.400
11081	00101	35 PERITO JUDICIAL 2-B a 775,400 Cls c/u (e)	27.139.000	325.668.000
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 762,600 Cls c/u (e)	16.777.200	201.326.400
3933	00101	16 COORDINADOR UNIDAD 1 a 749,800 Cls c/u (e)	11.996.800	143.961.600
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 749,800 Cls c/u (e)	9.747.400	116.968.800
11432	00101	330 PROFESIONAL 2 a 749,800 Cls c/u (e)	247.434.000	2.969.208.000
11579	00101	128 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 749,800 Cls c/u (e)	95.974.400	1.151.692.800
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 749,800 Cls c/u (e)	3.749.000	44.988.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 742,600 Cls c/u (e)	6.683.400	80.200.800
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	732.600	8.791.200
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	732.600	8.791.200
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	715.000	8.580.000
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	702.600	8.431.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
6940	00101	10 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 693,400 Cls c/u (e)	6.934.000	83.208.000
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	693.400	8.320.800
11079	00101	83 PERITO JUDICIAL 1 a 693,400 Cls c/u (e)	57.552.200	690.626.400
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	693.400	8.320.800
11421	00101	97 PROFESIONAL 1 a 673,000 Cls c/u (e)	65.281.000	783.372.000
11421	00101	5 PROFESIONAL 1 a 673,000 Cls c/u (4 horas) (e)	1.682.500	20.190.000
11578	00101	61 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 673,000 Cls c/u (e)	41.053.000	492.636.000
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	673.000	8.076.000
799	00101	37 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 669,000 Cls c/u (e)	24.753.000	297.036.000
7321	00101	9 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 669,000 Cls c/u (e)	6.021.000	72.252.000
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 669,000 Cls c/u (e)	6.690.000	80.280.000
6939	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 628,200 Cls c/u (e)	5.025.600	60.307.200
7320	00101	46 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 613,000 Cls c/u (e)	28.198.000	338.376.000
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	613.000	7.356.000
14724	00101	7 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 605,000 Cls c/u (e)	4.235.000	50.820.000
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 605,000 Cls c/u (e)	6.655.000	79.860.000
3831	00101	42 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 593,000 Cls c/u (e)	24.906.000	298.872.000
3915	00101	20 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 593,000 Cls c/u (e)	11.860.000	142.320.000
3830	00101	214 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 571,800 Cls c/u (e)	122.365.200	1.468.382.400
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	571.800	6.861.600
10274	00101	186 OFICIAL DE INVESTIGACION a 571,800 Cls c/u (e)	106.354.800	1.276.257.600
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 571,800 Cls c/u (e)	12.579.600	150.955.200
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 571,400 Cls c/u (e)	2.857.000	34.284.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 555,800 Cls c/u (e)	10.004.400	120.052.800
6220	00101	6 GUIA CANINO a 555,800 Cls c/u (e)	3.334.800	40.017.600
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 555,800 Cls c/u (e)	38.906.000	466.872.000
2671	00101	4 AUXILIAR JURIDICO 2 a 551,400 Cls c/u (e)	2.205.600	26.467.200
2661	00101	2 AUX. JUDICIAL 3D a 544,200 Cls c/u (e)	1.088.400	13.060.800
3829	00101	141 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 544,200 Cls c/u (e)	76.732.200	920.786.400
14723	00101	19 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 544,200 Cls c/u (e)	10.339.800	124.077.600
15650	00101	47 TECNICO JURIDICO a 544,200 Cls c/u (e)	25.577.400	306.928.800
15650	00101	110 TECNICO JURIDICO a 544,200 Cls c/u (4 horas) (e)	29.931.000	359.172.000
6826	00101	243 INVESTIGADOR 2 a 539,000 Cls c/u (e)	130.977.000	1.571.724.000
13272	00101	23 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 539,000 Cls c/u (e)	12.397.000	148.764.000
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	536.200	6.434.400
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUB a 536,200 Cls c/u (e)	5.362.000	64.344.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 536,200 Cls c/u (e)	2.681.000	32.172.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 526,200 Cls c/u (e)	1.052.400	12.628.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	526.200	6.314.400
14722	00101	118 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 526,200 Cls c/u (e)	62.091.600	745.099.200
15595	00101	81 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 526,200 Cls c/u (e)	42.622.200	511.466.400
13267	00101	15 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 515,400 Cls c/u (e)	7.731.000	92.772.000
3938	00101	437 CUSTODIO DE DETENIDOS a 503,000 Cls c/u (e)	219.811.000	2.637.732.000
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 503,000 Cls c/u (e)	4.527.000	54.324.000
14721	00101	120 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 503,000 Cls c/u (e)	60.360.000	724.320.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15075	00101	14 TECNICO DE IMPLANTACION a 503,000 Cls c/u (e)	7.042.000	84.504.000
15428	00101	3 TECNICO EN FORMALIZACION DE FOR. JURIDICOS a 503,000 Cls c/u (e)	1.509.000	18.108.000
15594	00101	114 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 503,000 Cls c/u (e)	57.342.000	688.104.000
15642	00101	415 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,000 Cls c/u (e)	208.745.000	2.504.940.000
15755	00101	181 TECNICO SUPERNUMERARIO a 503,000 Cls c/u (e)	91.043.000	1.092.516.000
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 492,200 Cls c/u (e)	984.400	11.812.800
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	492.200	5.906.400
12902	00101	22 SECRETARIA 2 a 492,200 Cls c/u (e)	10.828.400	129.940.800
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 483,800 Cls c/u (e)	47.896.200	574.754.400
6825	00101	947 INVESTIGADOR 1 a 483,800 Cls c/u (e)	458.158.600	5.497.903.200
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 483,800 Cls c/u (e)	21.287.200	255.446.400
1217	00101	56 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 479,800 Cls c/u (e)	26.868.800	322.425.600
10288	00101	2 OFICIAL DE LOCALIZACION a 479,800 Cls c/u (e)	959.600	11.515.200
15040	00101	248 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 479,800 Cls c/u (e)	118.990.400	1.427.884.800
15641	00101	1,131 TECNICO JUDICIAL 2 a 479,800 Cls c/u (e)	542.653.800	6.511.845.600
15593	00101	9 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 479,000 Cls c/u (e)	4.311.000	51.732.000
1210	00101	28 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 463,400 Cls c/u (e)	12.975.200	155.702.400
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 463,400 Cls c/u (e)	1.390.200	16.682.400
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 463,400 Cls c/u (e)	7.414.400	88.972.800
15639	00101	829 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,400 Cls c/u (e)	384.158.600	4.609.903.200
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	461.000	5.532.000
1208	00101	161 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 450,600 Cls c/u (e)	72.546.600	870.559.200
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	450.600	5.407.200
12891	00101	141 SECRETARIA 1 a 450,600 Cls c/u (e)	63.534.600	762.415.200
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 450,600 Cls c/u (e)	18.474.600	221.695.200
2654	00101	4 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 439,400 Cls c/u (e)	1.757.600	21.091.200
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 439,000 Cls c/u (e)	11.414.000	136.968.000
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 439,000 Cls c/u (e)	4.829.000	57.948.000
2241	00101	458 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 424,200 Cls c/u (e)	194.283.600	2.331.403.200
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	212.100	2.545.200
2606	00101	227 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 420,600 Cls c/u (e)	95.476.200	1.145.714.400
2617	00101	42 AUX.SERV.GRALES.4 a 420,600 Cls c/u (e)	17.665.200	211.982.400
3135	00101	61 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 420,600 Cls c/u (e)	25.656.600	307.879.200
2616	00101	54 AUX.SERV.GRALES. 3 a 411,800 Cls c/u (e)	22.237.200	266.846.400
2611	00101	224 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 401,000 Cls c/u (e)	89.824.000	1.077.888.000
2610	00101	30 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 394,200 Cls c/u (e)	11.826.000	141.912.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		315.627.823
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		33.029.170.910
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		753.071.014
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.823.213.215

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		6.323.448.465
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		291.425.875
00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		287.555.419
00399	72	INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII.		319.188.140
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		16.965.163.282
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.176.436.480
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		35.694.774
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		17.945.530.974
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.550.333.044
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.309.109.283
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		32.779.648.539
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.006.651.285
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		73.272.547
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.601.024.009
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		13.022.877
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		392.924.696
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.381.389.327
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		301.816.057
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		339.489
Total Título:				223.566.072.324

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.630.670.400
6490	00103	3 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,237,000 Cls c/u (e)	3.711.000	44.532.000
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.142.200	13.706.400
5870	00103	1 FISCAL (e)	1.142.200	13.706.400
6342	00103	1 INSPECTOR ASISTENTE (e)	1.142.200	13.706.400
8740	00103	5 JUEZ 3 a 1,142,200 Cls c/u (e)	5.711.000	68.532.000
11452	00103	2 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,142,200 Cls c/u (e)	2.284.400	27.412.800
5869	00103	8 FISCAL AUXILIAR a 1,116,200 Cls c/u (e)	8.929.600	107.155.200
5869	00103	1 FISCAL AUXILIAR (6.0 meses) (e)	1.116.200	6.697.200
8788	00103	4 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,116,200 Cls c/u (e)	4.464.800	53.577.600
8728	00103	8 JUEZ 1 a 1,092,600 Cls c/u (e)	8.740.800	104.889.600
8728	00103	2 JUEZ 1 a 1,092,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.185.200	13.111.200
3990	00103	19 DEFENSOR PUBLICO a 1,082,600 Cls c/u (e)	20.569.400	246.832.800
3990	00103	1 DEFENSOR PUBLICO (6.0 meses) (e)	1.082.600	6.495.600
7530	00103	1 JEFE DE PROCESO (e)	1.025.000	12.300.000
11589	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (e)	781.800	9.381.600
3935	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (e)	775.400	9.304.800
11080	00103	9 PERITO JUDICIAL 2 a 775,400 Cls c/u (e)	6.978.600	83.743.200
3933	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 1 (e)	749.800	8.997.600
11432	00103	25 PROFESIONAL 2 a 749,800 Cls c/u (e)	18.745.000	224.940.000
11579	00103	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 749,800 Cls c/u (e)	14.246.200	170.954.400
11079	00103	1 PERITO JUDICIAL 1 (e)	693.400	8.320.800
11421	00103	2 PROFESIONAL 1 a 673,000 Cls c/u (e)	1.346.000	16.152.000
11578	00103	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 673,000 Cls c/u (e)	2.692.000	32.304.000
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	571.800	6.861.600
3829	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 1 (6.0 meses) (e)	544.200	3.265.200
14723	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 (e)	544.200	6.530.400
15650	00103	3 TECNICO JURIDICO a 544,200 Cls c/u (e)	1.632.600	19.591.200
14722	00103	3 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 526,200 Cls c/u (e)	1.578.600	18.943.200
15642	00103	2 TECNICO JUDICIAL 3 a 503,000 Cls c/u (e)	1.006.000	12.072.000
15040	00103	1 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses) (e)	479.800	2.878.800
15641	00103	11 TECNICO JUDICIAL 2 a 479,800 Cls c/u (e)	5.277.800	63.333.600
15639	00103	19 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,400 Cls c/u (e)	8.804.600	105.655.200
15639	00103	4 TECNICO JUDICIAL 1 a 463,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.853.600	11.121.600
1208	00103	7 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 450,600 Cls c/u (e)	3.154.200	37.850.400
2241	00103	9 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 424,200 Cls c/u (e)	3.817.800	45.813.600
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		578.683.850
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		15.016.633

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		38.507.537
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		5.950.818
00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		1.277.236
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		332.925.846
00103	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		38.206.608
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		898.349
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		451.899.619
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		154.140.962
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		879.472.276
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		25.394.182
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		35.235.138
00103	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		55.975.161
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		2.945.124
Total Título:				4.247.199.739

MISIÓN:

Ser el ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, que permita impulsar un servicio público de calidad y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	91.674.698.662	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	2.033.467.199	AUDITORÍA
Total del Programa	926	93.708.165.861

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	93.708.165.861
001	INGRESOS CORRIENTES	74.766.380.578
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.941.785.283

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.168	61	2.229
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	448	9	457
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	886	48	934
5	TECNICO	409	4	413
8	POLICIAL	232	0	232
9	DE SERVICIO	183	0	183

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	93.708.165.861
0					REMUNERACIONES	56.680.408.234
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	17.923.961.852
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.047.877.748
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	551.479.145
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.324.604.959
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	836.739.368
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	785.206.608
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	674.087
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	34.380.615
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	14.089.214
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.388.844
003					INCENTIVOS SALARIALES	25.732.397.174
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.966.413.604
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.883.403.194
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.422.363.249
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.923.735.539
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.536.481.588
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.004.396.677
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.799.043.001
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.799.043.001
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	205.353.676
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	205.353.676
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.182.913.163

Registro		1.1.1.1.301.000-926-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				616.061.027
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	616.061.027
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.232.122.054
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.232.122.054
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.647.226.082
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				687.504.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	687.504.000
1	SERVICIOS				15.957.203.422
101	ALQUILERES				2.261.743.004
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	853.345.694
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	107.900
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.112.352.881
10104	001	1120	1320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	33.603.995
10199	001	1120	1320	OTROS ALQUILERES	262.332.534
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.786.330.245
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	118.378.485
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	713.478.950
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	209.264.025
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.687.133.520
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	58.075.265
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				258.802.314
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	77.434.261
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.790.086
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	137.766.118
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	16.065.912
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	448.574
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.297.363
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.236.671.026
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS).	372.383.019
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE ESTUDIOS DE SUELOS, TOPOGRÁFICOS, ENSAYO DE MATERIALES E HIDROGEOLÓGICOS Y CURVAS DE NIVEL DE TODOS LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, ASÍ COMO ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	14.845.855

Registro				1.1.1.1.301.000-926-00	
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE PERCEPCIÓN CIUDADANA Y REALIDAD DE LA JUSTICIA Y EL SERVICIO BRINDADO POR EL PODER JUDICIAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	84.894.999
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ACTUALIZAR Y DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRECIOS QUE UTILIZA LA INSTITUCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL).	1.144.065.084
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LAVADO DE ROPA, MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	3.325.992.726
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, POLARIZADO DE VIDRIOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE INFORMACIÓN, FUMIGACIÓN Y TRADUCCIONES, ADEMÁS LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS DE AMBIENTE LABORAL Y PLANES DE ACCIÓN, ENTRE OTROS).	294.489.343
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				457.822.887
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	43.370.381
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	405.189.256
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.333.500
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.929.750
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.758.457.183
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.758.457.183
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				340.741.817
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	323.180.213
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.561.604
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.808.503.078
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.689.395.046
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	12.764.570
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	103.114.598
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	101.163.182
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	184.670.395
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	311.644.425
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	285.239.600
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	120.511.262
109	IMPUESTOS				45.000.000

		Registro	1.1.1.1.301.000-926-00		
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	45.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.131.868
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.131.868
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.914.400.330
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				532.945.143
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	294.775.010
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	46.288.299
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	167.603.608
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.278.226
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				68.893.157
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.945.022
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	66.948.135
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				426.504.975
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	73.371.542
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	35.403.551
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	11.824.369
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	251.216.680
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.012.910
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	17.490.147
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.185.776
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				190.357.282
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	57.240.785
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	133.116.497
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				695.699.773
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	175.780.630
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	49.041.055
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	251.121.121
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	75.123.897
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31.416.152
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	76.626.915
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.782.825
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.807.178
5	BIENES DURADEROS				15.519.422.034
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.396.511.490
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	46.132.427
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	942.958.122
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	748.727.246
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	308.447.013
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.903.742.434
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	158.651.848
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.757.714
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	277.094.686
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				9.428.217.326
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	8.954.155.504
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES	398.000.000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	76.061.822
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.694.693.218
59902	280	2250	1320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	6.509.853

Registro		1.1.1.1.301.000-926-00			
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1.688.183.365
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.636.731.841
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				296.414.034
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				296.414.034
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	253.764.034
60103	001	1310	1330	204 PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222	10.000.000
60103	001	1310	1320	206 UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				191.662.090
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	8.862.090
60203	001	1320	1320	AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000
60299	001	1320	1320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.800.000
603	PRESTACIONES				2.651.456.089
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	2.651.456.089
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				256.210.265
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				18.000.000
60401	001	1320	1320	200 ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTICULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047	18.000.000
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	238.210.265
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				240.363.955
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	240.363.955
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				625.408
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				625.408
60701	001	1330	1320	202 ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	625.408

Registro

1.1.1.1.301.000-926-00

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).	Población nacional y extranjera.	Expediente judicial.	506,056.00	498,336.00	496,042.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos por el Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del Programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: La fórmula de este indicador es: Cantidad de asuntos resueltos mediante una medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El cálculo de los porcentajes se basa en las estadísticas registradas a partir del año 2012 y se originan del establecimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018, cuyas cifras se basan en la propuesta del personal institucional encargado del Programa de Justicia Restaurativa.

El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través del reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias de sus actos delictivos.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			34,00	28,26	26,64	25,40	24,42

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el total de casos terminados durante un año en particular entre la carga de trabajo.

Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2014.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
----------	---------	----------	------------------------	--	--	--

		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	54,50	55,10	55,91	56,52	56,95
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación.				
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados, es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año en particular entre la carga de trabajo.				
	Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.				
	Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2014.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	142.218.240.751	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	142.218.240.751

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		142.218.240.751
001	INGRESOS CORRIENTES		133.498.641.859
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.719.598.892

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.257	51	4.308
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	83	0	83
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.733	22	1.755
5	TECNICO	2.313	29	2.342
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	99	0	99

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	142.218.240.751
0					REMUNERACIONES	132.987.801.283
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	41.348.326.084
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.739.579.472
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	463.999.546
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.144.747.066
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.390.057.983
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.070.804.745
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	32.588.236
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	95.276.913
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.513.571
00205	001	1111	1320		DIETAS	158.874.518
003					INCENTIVOS SALARIALES	62.103.570.532
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.321.744.228
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.214.396.706
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	8.052.609.303
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	7.161.408.442
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.353.411.853
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.436.961.166
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.953.014.440
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.953.014.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	483.946.726
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	483.946.726

	Registro	1.1.1.1.301.000-927-00				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					18.708.885.518
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.451.840.180
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.451.840.180
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.903.680.359
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.903.680.359
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	13.308.534.979
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					1.044.830.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.044.830.000
1	SERVICIOS					7.004.393.548
101	ALQUILERES					3.634.177.527
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.039.527.468
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	594.623.084
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	26.975
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.064.691.158
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	198.840.470
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	991.939.432
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	15.198.716
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	851.506.867
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.205.673
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					82.946.774
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	44.328.456
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	37.401.041
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	410.020
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	807.257
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					660.042.083
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS).	28.410.501
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO2, AGUA Y POLVO QUÍMICO).	547.901
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, RECARGA DE EXTINTORES Y LAVADO DE CORTINAS, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	483.032.177

		Registro	1.1.1.1.301.000-927-00			
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIOS DE PERITAJES, TRADUCCIONES, POLARIZADO DE VIDRIOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN DE OFICINAS Y BOMBEO DE COMBUSTIBLE, ENTRE OTROS).		148.051.504
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					214.736.867
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		24.484.874
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		182.263.976
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		4.000.399
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		3.987.618
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					38.264.630
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		37.525.480
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		739.150
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					309.534.509
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		105.365.548
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		5.400.651
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25.624.163
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		27.926.442
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		118.042.227
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		21.491.961
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		5.683.517
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					725.155.947
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					262.540.361
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		82.078.848
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		4.121.177
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		175.622.195
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		718.141
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.809.147
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		263.315
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.545.832
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					72.962.514
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		8.670.425
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		59.893
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		736.192
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		61.931.058
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		384.857
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		628.857
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		551.232
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					47.877.945
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.584.854
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		45.293.091
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					339.965.980
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		81.186.783
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		310.260
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		196.213.460
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		23.529.039
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		20.929.145

		Registro	1.1.1.1.301.000-927-00				
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		9.442.910	
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		37.836	
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.316.547	
5	BIENES DURADEROS						666.989.589
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						624.840.843
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.914.269	
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		153.413.888	
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		30.271.582	
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		409.340.190	
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		8.305.851	
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		7.458.551	
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		14.136.512	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						39.039.500
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		39.039.500	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.109.246
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		2.643.550	
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS		465.696	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						833.900.384
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						241.578.280
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						241.578.280
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		241.578.280	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						29.930.282
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		29.930.282	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						561.378.202
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		561.378.202	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						1.013.620
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						1.013.620
60701	001	1330	1320	200 COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155		1.013.620	

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	90.718.081.938	ORGANISMO DE INVEST. JUDICIAL
Total del Programa	928	90.718.081.938

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		90.718.081.938
001	INGRESOS CORRIENTES		80.131.299.137
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.586.782.801

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	3.108	9	3.117
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	305	0	305
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.833	9	1.842
5	TECNICO	383	0	383
8	POLICIAL	480	0	480
9	DE SERVICIO	98	0	98

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	90.718.081.938
0					REMUNERACIONES	74.584.761.033
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	21.989.328.294
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.781.688.080
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	84.018.895
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.123.621.319
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.283.306.898
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.753.648.448
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.497.144.879
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.513.571
003					INCENTIVOS SALARIALES	32.384.925.470
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.419.637.248
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.617.256.190
00303	280	1111	1320		DÉCIMOTERCER MES	4.512.120.051
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.503.088.579
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.332.823.402
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.279.180.460
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.008.453.257
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.008.453.257
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	270.727.203
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	270.727.203
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.648.019.911
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	812.181.609

	Registro			1.1.1.1.301.000-928-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	812.181.609
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.624.363.218
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.624.363.218
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	7.444.998.084
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					766.477.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	766.477.000
1	SERVICIOS					5.020.095.161
101	ALQUILERES					1.361.612.755
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.158.511.178
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	202.133.949
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	967.628
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.334.165.171
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82.938.161
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	572.262.786
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	678.964.224
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					139.376.180
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.258.121
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.743.639
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	116.770.181
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	1.765.117
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.839.122
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					557.628.829
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS, DE LABORATORIO, RADIOLÓGICOS Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	163.358.399
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS).	1.222.453
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS APLICACIONES DE LOS DISTINTOS MÓDULOS ASÍ COMO EL DESARROLLO DE OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS).	124.085.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE CORTINAS, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	173.898.908

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00		
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SERVICIO DE CEMENTERIO PARA ENTIERRO DE CADÁVERES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN Y POLARIZADO DE VIDRIOS, ENTRE OTROS).	95.064.069
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				448.293.136
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.795.245
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	428.515.893
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.021.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.960.998
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				43.919.616
10601	001	1120	1320	SEGUROS	43.919.616
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				22.064.925
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.222.225
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	842.700
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.113.034.549
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	298.208.319
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.370.674
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	432.334.059
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.793.395
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	47.055.260
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.587.364
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	288.685.478
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.460.344.702
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.288.350.065
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	893.061.957
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.339.328
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.481.930
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	154.072.566
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	194.394.284
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				334.064.170
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	328.380.072
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.684.098
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				196.968.653
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	29.654.632
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.445.566
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.164.365
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	135.715.733
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.205.151
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.994.016
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.789.190
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				632.646.920
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	138.183.321
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	494.463.599
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.008.314.894
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	54.521.546

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00			
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		626.030.931
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		169.425.323
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		276.881.506
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		49.859.710
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		746.449.427
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.684.372
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		83.462.079
5	BIENES DURADEROS					6.074.662.750
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.373.490.549
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.363.103
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		2.503.519.120
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		366.785.756
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		353.271.190
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		194.063.477
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		485.794.883
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		5.950.502
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		438.742.518
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.132.375.082
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		1.081.375.082
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES		40.000.000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		11.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					568.797.119
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		567.400.031
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS		1.397.088
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					486.218.292
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					135.363.601
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					135.363.601
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		135.363.601
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					811.136
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		811.136
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					314.043.555
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		314.043.555
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					36.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					36.000.000
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155		36.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					92.000.000

Registro 1.1.1.1.301.000-928-00

901				Cuentas Especiales Diversas		92.000.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES	-----	92.000.000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	47.602.629.240	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	47.602.629.240

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	47.602.629.240
001	INGRESOS CORRIENTES	44.044.456.541
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.558.172.699

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.208	23	1.231
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	654	12	666
5	TECNICO	513	11	524
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	47.602.629.240
0					REMUNERACIONES	43.831.839.889
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	12.755.155.384
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.739.730.984
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	220.242.108
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	795.182.292
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	690.798.211
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	603.150.884
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.153.972
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.113.048
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	21.675.714
00205	001	1111	1320		DIETAS	704.593
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.094.656.082
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.741.686.749
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.611.521.010
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.656.916.063
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.346.081.789
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.738.450.471
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.108.660.127
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.949.241.659
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.949.241.659
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	159.418.468
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	159.418.468
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.182.570.085

Registro		1.1.1.1.301.000-929-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				478.255.404
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	478.255.404
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				956.510.809
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	956.510.809
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	4.384.007.872
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				363.796.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	363.796.000
1	SERVICIOS				2.261.440.638
101	ALQUILERES				1.041.088.768
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	867.370.242
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	173.718.526
102	SERVICIOS BÁSICOS				648.467.649
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	69.444.074
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	298.852.924
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	672.217
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	279.402.849
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	95.585
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				67.911.128
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	44.191.452
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	19.903.214
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.816.462
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				263.500.754
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA CUBRIR COSTOS MÉDICOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	2.000.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA UNIDAD DE MONITOREO Y APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALÍAS CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR A UNA EMPRESA INFORMÁTICA ESPECIALIZADA, QUE SE ENCARGUE DE AJUSTAR LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA CREADA POR EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, QUE PERMITE ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS, SEGUIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN Y A LA VALORACIÓN DEL RIESGO SEVRI DE TODAS LAS OFICINAS DEL PROGRAMA).	15.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, LAVADO DE MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	141.146.485

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00			
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, POLARIZADO DE VIDRIOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE INFORMACIÓN, FUMIGACIÓN Y TRADUCCIONES, ENTRE OTROS).		105.354.269
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					95.223.058
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		9.786.947
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		79.986.111
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.725.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.725.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					18.555.652
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		14.401.365
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		4.154.287
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					124.693.629
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		56.450.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.685.182
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		36.664.420
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.959.499
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		18.404.956
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.558.472
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		971.100
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.000.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					339.589.973
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					160.444.079
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		68.251.810
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		92.192.269
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					4.297.023
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		4.297.023
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					28.653.713
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.172.997
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		74.127
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		520.364
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		26.113.568
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		382.614
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		290.147
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		99.896
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					70.204.880
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.897.103
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		68.307.777
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					75.990.278
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		18.951.344
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		583.458
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		36.544.520
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		7.948.744

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00				
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.426.118	
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		393.936	
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		663.801	
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.478.357	
5	BIENES DURADEROS						901.256.636
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						471.819.865
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.004.728	
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		239.980.271	
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		11.282.343	
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		141.294.796	
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		75.584.597	
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		636.615	
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.036.515	
503	BIENES PREEXISTENTES						429.005.171
50302	280	2230	1320	EDIFICIOS PREEXISTENTES		429.005.171	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						431.600
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		431.600	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						268.502.104
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						79.707.482
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						79.707.482
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		79.707.482	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						3.869.200
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		3.869.200	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						184.925.422
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).		184.925.422	

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso con todos(a) los(as) usuarios(as), contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.				
		Asesorías brindadas.	78,652.00	83,371.00	88,373.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción realizada a las personas usuarias.						
Supuestos:	El cálculo se realiza bajo el supuesto de que se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			71,00	72,00	73,00	74,00	75,00
Fuente de Datos:	Libros de Registro Estadístico.						
Supuestos:	El cálculo se realiza con un supuesto de que se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	32.491.674.107	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	32.491.674.107

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	32.491.674.107
001	INGRESOS CORRIENTES	30.331.631.301
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.160.042.806

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	680	29	709
3	ADMINISTRATIVO	101	4	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	486	22	508
5	TECNICO	90	3	93
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	32.491.674.107
0					REMUNERACIONES	30.540.549.982
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.282.354.681
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.413.354.083
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	332.161.361
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	536.839.237
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	486.910.744
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	428.548.506
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.112.867
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	51.034.162
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.418.928
00205	001	1111	1320		DIETAS	796.281
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.351.623.450
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.538.760.764
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.513.803.505
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.855.392.063
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.606.222.640
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.837.444.478
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.170.885.940
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.059.558.456
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.059.558.456
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	111.327.484
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	111.327.484
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.248.775.167
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	333.982.452

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	333.982.452
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					667.964.904
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	667.964.904
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.061.505.811
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					185.322.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	185.322.000
1	SERVICIOS					1.345.169.382
101	ALQUILERES					545.260.523
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	489.542.090
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	55.718.433
102	SERVICIOS BÁSICOS					404.627.916
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	44.262.144
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	106.659.285
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	114.374
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	252.998.663
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	593.450
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					36.382.982
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	809.250
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	34.154.077
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	458.575
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	961.080
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					235.302.682
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS Y MANTELES, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	224.447.942
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PERITAJES, FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	10.854.740
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					58.465.674
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.242.800
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.370.620
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	454.740
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	397.514
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9.964.425
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.430.185
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	534.240
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					55.165.180
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	41.985.195

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		406.783
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.033.302
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.025.050
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.635.850
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.079.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					88.091.221
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					41.926.696
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		22.569.282
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		157.808
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		19.139.151
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		60.455
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					666.159
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		65.828
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		600.331
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					13.943.980
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		522.237
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		358.627
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		12.466.241
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		107.900
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		163.051
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		325.924
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.461.516
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		278.647
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.182.869
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					25.092.870
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.601.057
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		13.730.288
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.122.750
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.620.427
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.105.166
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		296.087
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		617.095
5	BIENES DURADEROS					304.650.743
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					304.515.868
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		167.968.018
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.913.772
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		86.532.739
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		34.757.286
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		978.245
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.365.808
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					134.875
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		134.875
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					213.212.779
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					55.661.761
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					55.661.761

	Registro			1.1.1.1.301.000-930-00		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.661.761
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	28.411.136
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	28.411.136
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	129.139.882
60404	001	1320	3522		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	129.139.882

MISIÓN:

Brindar atención y protección de forma interdisciplinaria a víctimas, testigos y otros intervinientes que se encuentran en riesgo producto de la tramitación de un proceso penal, para asegurar su participación activa en dicho proceso, contribuyendo al ejercicio de sus derechos y disminuyendo la revictimización (sufrimiento que se le provoca a las víctimas y testigos, como consecuencia de la narración en el proceso penal de los hechos dolorosos provocados por el delito).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de Protección y Atención de Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el proceso penal.	Población nacional y extranjera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
Metas							
	Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	9,00	12,00	13,00	14,00	15,00		

Fuente de Datos: Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta, y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizada respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.				
Metas							
	Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	10,00	12,00	13,00	14,00	15,00		

Fuente de Datos: Estadística Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogas, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta, y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.

P.01.03. Gestión

Eficacia

Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas a personas de grupos vulnerables ingresadas a los programas de atención y protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de atención y protección.

Metas

	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	4,00	6,00	7,00	8,00	9,00
Fuente de Datos:	Registro de control de visitas domiciliarias de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.				
Notas Técnicas:	Las visitas domiciliarias las realiza el personal de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y de la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.				
	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.				
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta, y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.				

P.01.04. Gestión

Eficacia

Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

Metas

	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:	Registro de control de visitas domiciliarias de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.				
Notas Técnicas:	El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.				
	OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.				
	Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta, y la capacidad instalada que se ha logrado año con año a nivel regional.				

P.01.05. Gestión

Eficacia

Tiempo de respuesta en la atención de los casos fuera del área metropolitana, que requieran la presencia del personal agente de protección, para mitigar el riesgo de las personas intervinientes en los procesos penales.

Metas

	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	36,00	34,00	32,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.				
Supuestos:	Se amplía la presencia del personal de la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos en un espacio físico en cada Circuito Judicial, en cada año. Se mantiene el comportamiento del ingreso de las solicitudes de protección a nivel nacional.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	6.509.289.380	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.905.361.155	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL
Total del Programa	950	9.414.650.535

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		9.414.650.535
001	INGRESOS CORRIENTES		8.900.637.985
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		514.012.550

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	266	9	275
3	ADMINISTRATIVO	8	3	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	118	6	124
5	TECNICO	32	0	32
8	POLICIAL	103	0	103
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	9.414.650.535
0					REMUNERACIONES	7.749.165.472
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.233.775.140
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.053.773.432
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	72.951.114
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	107.050.594
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	309.087.881
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	209.576.118
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1.063.961
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	96.280.231
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.167.571
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.569.675.374
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	619.612.167
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	818.740.210
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	470.195.261
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	321.167.446
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.339.960.290
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	550.128.456
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	521.916.740
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.916.740
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.211.716
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.211.716
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.086.498.621
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	84.635.147

		Registro	1.1.1.1.301.000-950-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.635.147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					169.270.293
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	169.270.293
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	775.822.181
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					56.771.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	56.771.000
1	SERVICIOS					1.304.083.430
101	ALQUILERES					779.111.522
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	762.526.297
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.585.225
102	SERVICIOS BÁSICOS					198.850.816
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.555.093
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.260.473
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	34.991
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	167.000.259
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.113.700
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	107.900
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	107.900
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	10.897.900
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					131.807.273
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE ATENCIÓN MÉDICA A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	539.500
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	129.109.773
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIOS DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, TRADUCCIONES, FUMIGACIÓN, POLARIZADO DE VIDRIOS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	2.158.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					148.797.205
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.021.200
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	144.715.155
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	780.850
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	280.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.866.923
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.481.798
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	385.125

Registro		1.1.1.1.301.000-950-00			
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				32.428.091
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.079.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	53.950
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.934.120
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	755.300
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.120.171
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	269.750
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	215.800
199	SERVICIOS DIVERSOS				107.900
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	107.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				212.752.895
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				82.106.882
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.076.437
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	269.750
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.652.795
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	107.900
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				57.252.390
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	57.252.390
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.115.778
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	430.184
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	38.138
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	97.110
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.213.087
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	105.555
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	120.976
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	110.728
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.706.488
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	616.518
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.089.970
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				52.571.357
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.227.847
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	201.464
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.973.650
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	7.224.555
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.021.045
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	37.332.712
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.823
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.089.261
5	BIENES DURADEROS				43.817.289
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.763.339
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	396.513
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.148.062
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.463.909
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.285.056
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	124.100

		Registro	1.1.1.1.301.000-950-00			
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		342.691
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		17.003.008
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					53.950
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	-----	53.950
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					46.831.449
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.105.859
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	14.105.859
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.105.859
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					32.725.590
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	-----	32.725.590
9	CUENTAS ESPECIALES					58.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					58.000.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES	-----	58.000.000

NORMAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primero y segundo semestres del año 2016, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2015. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.
2. Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo general del Gobierno central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de Contribuciones Sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 5695, de 28 de mayo de 1975, y sus reformas; la Ley N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y sus reformas, y la Ley N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos N.º 18671-J publicado en La Gaceta N.º 234, de 9 de diciembre de 1988, y el N.º 18045-J publicado en el alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988.
3. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.
5. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.
6. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a los causahabientes de los servidores fallecidos, también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.
7. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario es incorrecto.

ARTÍCULO 8º- Se aprueban las siguientes normas de ejecución presupuestaria para el año 2016:

1. Para iniciar el trámite de ejecución presupuestaria del grupo de partidas **101-Alquileres**, conformado por las subpartidas:
 - 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos,
 - 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario,
 - 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo,
 - 1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones,
 - 1.01.99 Otros alquileres,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y la programación física, evidencia que demuestre que dentro de la organización o en otra institución pública no existen los recursos materiales para suplir la necesidad presentada.

Cuando sea necesario contratar con el sector privado, las resoluciones del jerarca institucional que justifiquen esta contratación deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

2. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas **5.03 Bienes Preexistentes**, conformado por las subpartidas:

- 5.03.01 Terrenos,
- 5.03.02 Edificios preexistentes,
- 5.03.99 Otras obras preexistentes,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los terrenos o los edificios requeridos por la institución para el desempeño de sus funciones.

Antes de comprar terrenos o edificios preexistentes debe indagarse si en alguna institución pública existen ese tipo de activos sin utilización o subutilizados, y proceder a negociar su adquisición. En el caso de que se opte por la compra a otras personas físicas o jurídicas, debe informarse a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, indicándose las razones que lo justifican.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

3. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas **5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario**, conformado por las subpartidas:

- 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción,
- 5.01.02 Equipo de transporte,
- 5.01.03 Equipo de comunicación,
- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina,
- 5.01.05 Equipo y programas de cómputo,
- 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación,
- 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo,
- 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los equipos ni la maquinaria para ejecutar las funciones requeridas por la institución y las acciones que se tomarán con el equipo en desuso, en el caso de que se trate de sustituirlo.

Antes de comprar equipo, maquinaria o mobiliario de oficina debe indagarse si en alguna institución pública existe ese tipo de activos sin utilización o subutilizados, y proceder a negociar su adquisición. En el caso de que se opte por la compra a otras personas físicas o jurídicas, debe informarse a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, indicándose las razones que lo justifican.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

4. Todas las instituciones públicas incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica deberán informar a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos sobre los edificios y terrenos de su propiedad y los alquilados.

Para cada caso, deberán indicar la fecha del rige del contrato de alquiler y su costo anual, o la fecha de adquisición del bien, la ubicación geográfica, las citas registrales, el área del inmueble, el uso asignado, la cantidad del personal destacado en el inmueble y el área total.

5. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**, conformado por las subpartidas:

- 1.04.02 Servicios jurídicos,
- 1.04.03 Servicios de ingeniería,
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales,
- 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos,
- 1.04.06 Servicios generales,
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, y análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los recursos humanos o materiales para ejecutarla.

La contratación de servicios jurídicos (1.04.02), de ingeniería (1.04.03), en ciencias económicas y sociales (1.04.04), de desarrollo de sistemas informáticos (1.04.05) y de otros de gestión y apoyo (1.04.99) deberá hacerse prioritariamente con las universidades públicas y con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuando sea necesario contratar con el sector privado, las resoluciones del jerarca institucional que justifiquen esta contratación deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

6. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria de las subpartidas:

- 1.07.01 Actividades de capacitación,
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los recursos humanos o materiales para ejecutarla.

Las actividades de capacitación (1.07.01) deberán contratarse prioritariamente con las universidades públicas, con el Instituto Nacional de Aprendizaje y con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de estas o de las instituciones públicas.

En el caso de que la contratación de dichos servicios no se pueda hacer con las instituciones referidas y sea necesario contratar con el sector privado, las resoluciones del jerarca institucional que justifiquen esta contratación deben ser remitidas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

7. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria de las subpartidas:

1.05.03	Transporte en el exterior,
1.05.04	Viáticos en el exterior,

incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, costos totales, detalle diario, duración del viaje y personal que participará; señalar la relevancia del viaje para el país y su vínculo con el quehacer de la respectiva institución, así como la relación, conocimiento o especialización del jerarca o del funcionario en relación con el tema a tratar en el evento al que se asista.

Adicionalmente, el jerarca deberá exigir la rendición de un informe del contenido y de los logros alcanzados, posterior a la realización del viaje.

El destino, los objetivos y los costos de cada viaje autorizado deben publicitarse previamente en los medios electrónicos de que dispone el Gobierno, excepto sobre aquellos asuntos que deban mantenerse en el ámbito de lo confidencial por razones de Estado.

Se prohíbe la compra de tiquetes aéreos de primera clase o considerada clase ejecutiva, excepto para el presidente de la República y la primera dama.

Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.

ARTÍCULO 9º. Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Grecia para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
 - Ley N.º 9019, código presupuestario 203-044 70104 001 2310 3110 716, por ciento veintidós millones ochocientos cincuenta mil colones (¢122.850.000) o el saldo que exista destinado “Para otorgar donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas a vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-mp, según el artículo 62 del código municipal, N.º7794 del 30/04/1998”.
 - Ley N.º 9166, código presupuestario 203-044 70104 001 2310 3110 712, por treinta millones doscientos mil colones (¢30.200.000) o el saldo que exista destinado “Para otorgar donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas a vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-mp, según el artículo 62 del código municipal, N.º7794 del 30/04/1998”.

A fin de que se utilicen para dar solución de vivienda a los vecinos de barrio San Vicente de Grecia.

2. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 299 280 2310 3412, por un monto de dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799) o el saldo que exista, destinada “Para la reparación de la escuela de Zapotal, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para compra de combustible para maquinaria municipal para mejoras al camino de acceso a la comunidad de Zapotal.

3. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8º inc. 40 párrafo quinto, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de bodega del salón comunal y electrificación del templo católico San Rafael”, a fin de que se utilice para construcción de malla principal de la escuela San Rafael.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 701404 301 280 2310 3120, por dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799) o el saldo que exista destinado “Para la reparación del salón comunal de Cañas, distrito Brunka”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 249 280 2310 3120, dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista

destinado “Para comprar materiales para la Asada de Llano Bonito, distrito Brunka”.

A fin de que se utilicen en la compra de terreno para construcción del salón comunal de Cañas.

5. Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 904 70104 304 280 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado “Para la colocación de malla perimetral en la escuela de La Virgen, distrito Santa Cecilia”, a fin de que se utilice para la compra de materiales y suministros en la iglesia católica del Caoba de Santa Cecilia, para remodelación del templo católico de la comunidad.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Jiménez para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 60104 324 001 1310 2210, por un monto de seis millones sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis colones (¢6.064.886) o el saldo que exista, destinada a “Trámites de construcción de relleno sanitarios, distrito Juan Viñas”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Tres millones de colones (¢3.000.000) para compra de equipos y herramientas del centro de acopio del cantón de Jiménez, Juan Viñas.
- Tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis colones (¢3.064.886) para construcción del salón comunal de Santa Elena de Juan Viñas.

7. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 865, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Paso Marcos Abajo, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

8. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 866, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino La Plaza Pacuare, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

9. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-

00 70104 280 2310 2151 867, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino San Bernardo, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

10. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 868, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Las Delicias, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

11. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 869, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Santa Rosa, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

12. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 871, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino de La Fila, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

13. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 872, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino La Hamaca sobre camino abajo La Mina, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

14. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 873, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Dulce Nombre, con base en el Código Municipal, Ley N°7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

15. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 874, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino cuadrante “Doña Renelda”, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

16. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 875, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino San Antonio, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

17. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 876, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Los Angeles, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

18. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 877, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino San Martín, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

19. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 878, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinada a “Tayutic mejoras camino Calle Rojas, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para el mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic-Tayutic Arriba.

20. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049-00 70104 280 2310 3120 442, por un monto de trece millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y un colones (¢13.949.051) o el saldo que exista, destinada a “...compra de terreno para const. de salón comunal en la comunidad de La Pastora. Dist. Santa Cruz”, a fin de que se utilice para construcción de la primera etapa salón multiusos La Pastora, Santa Cruz.

21. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 857, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Santa Rosa mejoras salón comunal, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para mejoras salón comunal de Santa Cruz.

22. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3412 858, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Santa Cruz mejoras sala de cómputo Escuela Guayabo Arriba, con base en el Código Municipal, Ley Nº7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para compra de computadora, impresora, mueble y materiales didácticos escuela Guayabo Arriba, distrito Santa Cruz.

23. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 902 70104 672 280 2310 3310, por un monto de quinientos ochenta mil ciento treinta y seis colones (¢580.136) o el saldo que exista, destinada “Para el comité pro-construcción de la plaza de deportes de la comunidad El Cas para la compra de equipo de cómputo, Distrito Santa Teresita”, a fin de que se utilice para el comité pro-construcción plaza de deportes en la comunidad de Santa Teresita, distrito de Santa Teresita.

24. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 342 1 2310 2220, por un monto de un millón ciento noventa y dos mil doscientos veintinueve colones (¢1.192.229) o el saldo que exista, destinada a “instalación de alcantarillas Barrio El Cementerio en Colonia Guayabo, distrito Santa Teresita”, a fin de que se utilice para mejoras en los cuadrantes del barrio Colonias Guayabo, distrito de Santa Teresita.

25. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 3120 462, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada a “...compra de mat. p/obra com. en el dist. de Tuis, La Suiza de Turrialba...”, a fin de que se utilice para reconstrucción del puente Los Gómez, camino a Las Nubes, distrito de Tuis.

26. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 356 1 2310 2220, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinada a “Instalación de tubos de alcantarillas, calle pública sector Palomar Nuevo en la comunidad de Aquiares, distrito Santa Rosa”, a fin de que se utilice para construcción de

cunetas en calles públicas, sector Palomar Nuevo en la comunidad de AQUIARES, distrito Santa Rosa.

27. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 902 70104 269 280 2310 3230, por un monto de un millón once mil doscientos colones (¢1.011.200) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el puesto de salud en La Flor, distrito Tres Equis”, a fin de que se utilice para compra mobiliario y equipo de cocina para la cocina del salón multiusos de la comunidad de San Pablo, distrito Tres Equis.

28. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 70104 359 001 2310 3230, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada “Para continuar mejoras en el puesto de salud La Flor, Distrito Tres Equis”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario y equipo de cocina para la cocina del salón multiusos de la comunidad de San Pablo, distrito Tres Equis.

29. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 902 70104 361 1 2310 2210, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Compra de un terreno para construcción de un centro de acopio para reciclaje, distrito Chirripó”, a fin de que se utilice para mejoras en el acueducto en Grano de Oro, distrito Chirripó.

30. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044-00 70104 280 2310 2151 885, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinada a “San Juan Sur materiales para cunetas de camino San Juan Sur, con base en el Código Municipal, Ley N.º 7794 de 30/4/98”, a fin de que se utilice para construcción 1º etapa cancha multiusos San Juan Sur, distrito Turrialba.

31. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 299 280 2310 3120, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de un muro de contención en el cementerio de Tayutic III etapa, distrito Tayutic”, a fin de que se utilice para la construcción paso cubierto del portón principal a la capilla del cementerio, distrito Tayutic.

32. Se autoriza a la Municipalidad de Jiménez para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 902 70104 230 280 2310 3120, por un monto de trece millones noventa y tres mil

sesenta y un colones (¢13.093.061) o el saldo que exista, destinada “Para reparar la casona de Pejibaye para establecer la oficina de infoturística, distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para la construcción de una oficina para información turística, una oficina para la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye y una oficina para la Municipalidad de Jiménez, para ser utilizada en atención al público como ventanilla única en el distrito de Pejibaye.

33. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 462, por un monto de cuarenta y siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres colones (¢47.792.663) o el saldo que exista, destinado a “...construcción Salón multiuso Altos de Cebadilla, distrito Sierra”, a fin que se utilice de la siguiente manera:

- Diecisiete millones de colones (¢17.000.000) para compra de terreno y construcción de oficina Asada Cebadilla.
- Ocho millones de colones (¢8.000.000) para construcción sala de cómputo y equipo mobiliario Cebadilla de Abangares.
- Ocho millones de colones (¢8.000.000) para compra de materiales salón multiuso Cañitas de Abangares.
- Cuatro millones de colones (¢4.000.000) para compra de materiales salón comunal La Cruz.
- Diez millones setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres colones (¢10.792.663) para mejoras a la plaza municipal de deportes Los Tornos de Abangares.

34. Se autoriza a la Municipalidad de Guatuso para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9166, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 723, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Transferencia de recursos Asociación Desarrollo Integral Río Celeste para grupo mujeres organizadas damas Río Celeste, para compra mobiliario, equipo y mejoramiento de infraestructura de Cindea de Río Celeste”, a fin que se destine para transferencia de recursos a la Asociación Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Río Celeste, para la compra de equipo de oficina, equipo de cocina, instalación de ventanales, cerámica y mobiliario para comedor (mesas y sillas).

35. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 259 280 2310 3120, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para anexarlo al terreno donde se construirá el salón comunal de Marsellesa,

distrito Sierra”, a fin de que se utilice para construcción de un acueducto rural en Marsellesa de Abangares.

36. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º8691, código presupuestario 232 904 70104 258 280 2310 3230, por un monto de un millón trescientos mil colones (¢1.300.000) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para la ampliación del puesto de salud El Dos, distrito Sierra”, a fin de que se utilice para compra de materiales mejoras salón comunal El Dos de Abangares, distrito Sierra.

37. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º8790, código presupuestario 232 904 70104 266 280 2310 3210, por un monto de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete colones (¢2.842.497) o el saldo que exista, destinada “Para construir el cementerio Huerto de Los Olivos de La Cruz, distrito Sierra”, a fin de que se utilice para anexo para cocina en el puesto de salud de La Cruz, La Sierra de Abangares.

38. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 462, por un monto de cuarenta y siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres colones (¢47.792.663) o el saldo que exista, destinado a “...construcción Salón multiuso Altos de Cebadilla, distrito Sierra”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Diecisiete millones de colones (¢17.000.000) para compra de terreno y construcción de oficina Asada Cebadilla.
- Ocho millones de colones (¢8.000.000) para construcción sala de cómputo y equipo mobiliario Cebadilla de Abangares.
- Ocho millones de colones (¢8.000.000) para compra de materiales salón multiuso Cañitas de Abangares.
- Cuatro millones de colones (¢4.000.000) para compra de materiales salón comunal La Cruz.
- Diez millones setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres colones (¢10.792.663) para mejoras a la plaza municipal de deportes Los Tornos de Abangares.

39. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 261 280 2310 3310, por un monto de tres millones de colones (¢3.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la iluminación de la cancha de baloncesto en la comunidad de Candelaria”, a fin de que se utilice

para compra de materiales para remodelación del comedor escolar de Candelaria de Abangares.

40. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 260 280 2310 3310, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de muro de contención, gaviones y malla en la nueva plaza de deportes de Campo de Oro, distrito Sierra”, a fin de que se utilice para construcción de cocina para salón multiuso de Campos de Oro.

41. Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 904 70104 267 280 2310 3310, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) o el saldo que exista, destinada “Para colocar malla en la plaza de fútbol en la comunidad El Dos, distrito Sierra”, a fin de que se utilice para compra de materiales para remodelación del salón comunal El Dos de Abangares.

42. Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 405 280 2310 3412, por un monto de quinientos cincuenta y un mil ochenta y siete colones (¢551.087) o el saldo que exista, destinada “Para construir la I etapa de las placas y cimientos para el salón de actos de la Escuela Miraflores, Distrito General”, a fin de que se utilice para compra de plantilla de gas industrial y congelador grande para el salón multiuso de Miraflores, distrito General.

43. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 582 001 2310 1310, por un monto de un millón doscientos cuarenta y tres mil veinticinco colones (¢1.243.025) o el saldo que exista, destinado a “Mejoras en el edificio de la guardia rural de Naranjito, distrito Naranjito”, a fin de que se utilice para la titulación de terrenos de las escuelas de Londres y Sábalo.

44. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 310 1 2310 3230, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000) o el saldo que exista, destinado a “Limpieza y retiro de piedras del puesto de salud de Londres, distrito Naranjito”, a fin de que se utilice para el cierre perimetral del terreno de la escuela de Savegre.

45. Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oro para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 9019, artículo 8 inciso 39, párrafo segundo, por un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras en el salón comunal de Palmital, distrito La Unión”, a fin de que se utilice para mejoras a la cancha multiuso de Palmital, distrito La Unión.

46. Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 561001 2310 3120, por un monto de ochocientos setenta y un mil setecientos veintiséis mil colones (¢871.726) o el saldo que exista, destinada a “mejoras en el salón comunal de Palmital, distrito La Unión”, a fin que se utilice para mejoras a la cancha multiuso de Palmital, distrito La Unión.

47. Se autoriza a la Municipalidad de Montes de Oro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 254 1 1310 3120, por un monto de novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco colones (¢993.465) o el saldo que exista, destinada a “mejoras en el salón comunal de Palmital, distrito La Unión”, a fin que se utilice para mejoras a la cancha multiuso de Palmital, distrito La Unión.

48. Se autoriza a la Municipalidad de Vásquez de Coronado para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 302 280 2310 2220, por un monto de cinco millones doscientos noventa y cinco mil siete colones (¢5.295.007) o el saldo que exista, destinada “Para entubar las aguas pluviales en las cercanías y los alrededores de la Escuela José María Marín, distrito San Isidro”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 295 280 2310 2220, por un monto de cuatro millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho colones (¢4.304.568) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de alcantarillado pluvial al costado oeste de la Escuela José Ana Marín, distrito San Isidro”.

A fin de que se utilicen para entubado y canalización aguas pluviales en el casco central del distrito San Isidro.

49. Se autoriza a la Municipalidad de Vásquez de Coronado para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 300 280 2310 2151, por un monto de cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos diez colones (¢4.657.810) o el saldo que exista,

destinada “Para la reparación de muro de protección en calle principal de San Pedro y la entrada principal a la comunidad de cerro Los Indios, distrito Cascajal”.

- Ley N.º 7952, código presupuestario 130 900 730 681 1 242 27, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000) o el saldo que exista, destinada a “Muro urbanización cerro Los Indios, Cascajal”.
- Ley N.º 7853, código presupuestario 130 900 730 493 27 242 25, por un monto de un millón ochocientos ochenta y dos mil once colones (¢1.882.011) o el saldo que exista, destinada a “Proyecto de vivienda Las Lomas”.

A fin que se utilicen para vías de comunicación terrestre, colocación baranda de protección y bacheo calle San Pedro, código de camino C1-11-099.

50. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 577 001 2310 3412, por un monto de dos millones cuatrocientos treinta mil colones (¢2.430.000) o el saldo que exista, destinado a “Construcción de comedor y batería sanitaria, escuela Dos Bocas, distrito Savegre.”
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 578 001 2310 3412, por novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista destinado a “Compra de equipo tecnológico (computadoras), escuela San Miguel, distrito Savegre”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 579 001 2310 3412, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista destinado a “Mejoras en infraestructura, escuela El Pasito, distrito Savegre”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 581 001 2310 3412, por dos millones sesenta y un mil ochocientos noventa y nueve colones (¢2.061.899) o el saldo que exista destinado a “Mejoras en infraestructura de la casa del maestro, escuela Punta de Mira, distrito Savegre”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 473, por un monto de cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro colones (¢45.666.644) o el saldo que exista, destinado a “...construcción tres aulas (dos académicas y una prevocacional) en el colegio técnico profesional de Matapalo, distrito Savegre”.

A fin que se utilicen en compra de tubería para agua potable para la Asada de Portalón.

51. Se autoriza a la Municipalidad de Alvarado para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7952, código presupuestario 130 903 663 457 1 132 28, por un monto de cuatrocientos ochenta mil trescientos setenta y cinco colones (¢480.375) o el saldo que exista, destinada “Para escuela de música para ayuda a estudiantes de Capellades”, a fin de que se utilice para compra útiles, equipo y mobiliario de oficina para la escuela Municipal Música de Alvarado.

52. Se autoriza a la Municipalidad de Flores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 903 70104 333 001 2310 2151, por un monto de cinco millones trescientos cincuenta y tres mil cien colones (¢5.353.100) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de aceras (un total de 837,5 m²) en el perímetro de la plaza de deportes del distrito Llorente ”, a fin de que se utilice para mantenimiento de las instalaciones educativas de la escuela Llorente de Flores.

53. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 906 70104 582 001 2310 3120, por un monto de tres millones ochocientos cuarenta mil colones (¢3.840.000) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de huellas en cemento en La Argentina de Pocora, distrito Pocora”, a fin de que se utilice para proyecto mejoramiento cuesta conocida como Manzón en La Argentina de Pocora.

54. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 906 70104 338 1 2310 2151, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de acera 70 mts, escuela El Camarón, distrito Río Jiménez”, a fin de que se utilice para construcción a paso cubierto del aula N.º1 y 2 ciclo a aula Kinder.

55. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 278 280 2310 3120, por un monto de siete millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y cuatro colones (¢7.293.174) o el saldo que exista, destinada a “Construcción de centro de acopio e reciclaje en Zeta Trece, Distrito Fortuna”, a fin de que se utilice para construcción de centro de acopio y reciclaje de desechos sólidos en La Fortuna, distrito Fortuna.

56. Se autoriza a la Municipalidad de La Cruz para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 297 280 2310 3120, por un monto de veintiocho millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete colones (¢28.045.437) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de terreno para el proyecto de vivienda de interés social y áreas comunales en el distrito Santa Elena”, a fin de que se

utilice para construcción de cancha multiuso en la escuela de Cuajiniquil, La Cruz Guanacaste.

57. Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro de Heredia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 903 70104 634 280 2310 3120, por un monto de cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos cuatro colones (¢5.808.604) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de un bulevar frente a la iglesia católica de San Josecito”, a fin de que se utilice en el proyecto de canalización de aguas del cuadrante central, distrito San José de San Isidro de Heredia.

58. Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 625, por un monto de setenta millones de colones (¢70.000.000) o el saldo que exista, destinada a “Const. O acondicionamiento de un local p/ albergar el EBAIS del dist. Tirrases...”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario y equipo médico para un local destinado a albergar el Ebáis del distrito Tirrases, una vez finalizada su construcción.

59. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 545 001 1310 3340, por un monto de tres millones cuatrocientos veinte mil colones (¢3.420.000) o el saldo que exista, destinado a “Reparación de la estructura de la iglesia católica de Shamba, distrito de Boruca”, a fin de que se utilice para construcción de la primera etapa de la iglesia católica de Shamba, distrito de Boruca.

60. Se autoriza a la Municipalidad de El Guarco para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 7853, código presupuestario 130 902 730 417 27 242 30, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de terreno para plaza de deportes de Guatuso de San Isidro de El Guarco”.
- Ley N.º 7952, código presupuestario 130 902 730 486 1 242 30, por un monto de un millón cien mil colones (¢1.100.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de terreno para plaza de deportes de Guatuso de San Isidro.

A fin que se utilicen para construcción de un área de juegos infantiles en Guatuso, distrito de San Isidro.

61. Se autoriza a la Municipalidad de El Guarco para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 7952, código presupuestario 117 760 730 27 242 31 204, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el

saldo que exista, destinada “para iluminación cancha Barrio Nuevo, distrito de El Tejar”, a fin de que se utilice para mejoras en la cancha de deportes de Barrio Nuevo, distrito de El Tejar.

62. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8785, artículo 6º inc. 38), por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada a “...construcción de alcantarillado y tubería para encausar las aguas pluviales en el sector este de la iglesia de barrio Las Luisas”, a fin de que se utilice para compra de cámaras de vigilancia con monitoreo tipo domo giro 360º con acercamiento para el distrito Mata Redonda.

63. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 400, por un monto de sesenta y nueve millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro colones (¢69.808.354) o el saldo que exista, destinada a “...const. Gimnasio. Dist. Uruca.”, a fin de que se utilice para construcción mejoras infraestructura salón comunal Rossiter Carballo.

64. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 607 280 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis colones (¢3.688.156) o el saldo que exista, destinada “para la Junta de Educación del Centro Educativo finca La Caja para la construcción de batería sanitaria, readecuación de gradas, pintura de la malla y renovación de las puertas de las aulas en el Centro Educativo finca La Caja, distrito Uruca”, a fin de que se utilice para compra de equipo computo mobiliario escuela Finca La Caja.

65. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8º inc. 16-4 párrafo cuarto, por un monto de nueve millones de colones (¢9.000.000) o el saldo que exista, destinada a “construcción batería sanitaria, readecuación de gradas, pintura de malla escuela finca La Caja, distrito Uruca”, a fin de que se utilice para compra de equipo computo mobiliario escuela Finca La Caja.

66. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 206 280 2310 3320, por un monto de tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000) o el saldo que exista, destinada “para comprar equipo e instrumentos musicales y utensilios de cocina para la escuela Antonio José de Sucre, distrito Uruca”, a fin de que se utilice para reparación de malla en la escuela Barrio Corazón de Jesús.

67. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 301 1 2310 3120, por un monto de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢3.948.348) o el saldo que exista, destinada a “equipamiento para la sede de concejo de distrito de Merced”, a fin de que se utilice para mejoras en la infraestructura salón comunal Los Cipreses, IV etapa, distrito Merced.

68. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 70104 302 1 2310 3120, por un monto de cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil nueve colones (¢4.558.009) o el saldo que exista, destinada a “mejoras salón comunal de barrio Cuba, distrito Hospital”, a fin de que se utilice para mejoras en la infraestructura del salón comunal de Cristo Rey, distrito Hospital.

69. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 900 70104 309 001 2310 2151, por un monto de seis millones cuarenta y un mil seiscientos ochenta y tres colones (¢6.041.683) o el saldo que exista, destinada a “construcción de aceras en varios sectores del distrito Hatillo”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario y equipo para salón comunal del 25 de julio, distrito Hatillo.

70. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 214 1 2310 3120, por un monto de tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos diecisiete colones (¢3.986.517) o el saldo que exista, destinada a “compra de mobiliario (sillas y mesas), menaje de oficina y cómputo, para la sede concejo de distrito San Sebastián”, a fin de que se utilice para compra electrodomésticos sede concejo de distrito San Sebastián.

71. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 215 1 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinada a “compra de mobiliario (sillas y mesas), menaje de oficina y cómputo, para la capilla de velación de San Sebastián”, a fin de que se utilice para compra electrodomésticos sede concejo de distrito San Sebastián.

72. Se autoriza a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, artículo 8º inc. 16-1) párrafo cuarto, por un monto de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cinco colones (¢447.505) o el saldo que exista, destinada a “construcción de aceras Ley N.º 7600 en el distrito San Sebastián”, a fin de que se utilice para compra de cámaras de seguridad para el distrito Hospital.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL		6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.000.120.311.732
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.576.628.383.610		1.957.119.868.431		2.001.390.545.372
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		953.183.702.481		1.218.162.715.410		1.260.274.184.839
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		98.934.182.853		123.762.616.451		124.182.071.503
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		6.441.773.306		8.226.795.000		7.363.428.275
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		69.839.510.528		87.294.341.451		91.350.008.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		22.652.899.019		28.241.480.000		25.468.635.228
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		53.218.194.954		60.539.882.040		62.242.426.751
114	SERVICIOS GENERALES		50.926.798.106		59.823.315.712		64.174.520.226
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.227.116.526		4.930.679.200		4.841.509.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		13.584.088.129		9.870.964.580		10.197.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		33.115.593.451		45.021.671.932		49.136.011.226
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.967.671.619		6.083.472.320		6.293.471.376
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		714.127.323.916		927.895.993.887		955.781.029.869
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		31.009.531.033		40.057.435.000		47.600.665.114
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		623.444.681.129		738.957.153.021		741.116.360.533
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		199.911.917.933		244.705.464.620		231.401.159.317
1320	JUSTICIA		327.632.821.485		380.928.554.881		398.180.232.307
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		77.711.925.706		91.987.924.320		90.591.689.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		198.155.000		245.087.000		292.489.000
1350	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS		7.637.725		0		0
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		17.982.223.280		21.090.122.200		20.650.790.909
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		425.319.749.974		464.487.444.610		458.237.476.639
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		400.491.051.559		437.621.153.875		431.195.907.881
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		26.306.611.881		33.112.995.436		40.460.676.772
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		15.813.199.234		20.526.790.567		26.320.460.772
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		10.493.412.647		12.586.204.869		14.140.216.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		60.241.432.051		64.646.826.357		57.082.311.005
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		44.779.637.026		47.803.470.002		40.597.699.235
2122	SILVICULTURA		13.344.200.000		14.640.500.000		14.179.900.000
2123	PESCA Y CAZA		2.117.595.025		2.202.856.355		2.304.711.770
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		585.538.088		763.360.543		667.583.624
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		343.946.747		549.089.543		418.000.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		241.591.341		214.271.000		249.583.624
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		685.647.329		2.426.827.475		1.865.000.000

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	685.647.329	2.426.827.475	1.865.000.000
215	TRANSPORTE	304.844.643.744	324.992.905.502	319.221.327.980
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	263.977.109.319	270.552.099.550	267.084.650.278
2152	TRANSPORTE AÉREO	15.188.899.942	16.876.481.482	17.117.500.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.994.819.436	3.425.518.220	2.998.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	2.648.300.000	4.478.730.721	1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	21.035.515.047	29.660.075.529	30.392.877.702
216	COMUNICACIONES	2.110.082.964	2.413.031.654	2.685.000.000
2161	COMUNICACIONES	2.110.082.964	2.413.031.654	2.685.000.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	282.700.000	2.597.100.000	2.616.800.000
2171	TURISMO	282.700.000	2.597.100.000	2.616.800.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.417.962.502	4.651.106.908	4.580.208.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	398.250.000	343.650.000	369.808.500
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	81.112.502	124.456.908	159.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.938.600.000	4.183.000.000	4.051.400.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.016.433.000	2.017.000.000	2.017.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24.828.698.415	26.866.290.735	27.041.568.758
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	29.300.844	10.522.864	3.725.445
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	149.468.072	365.713.196	130.315.757
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	18.956.550.717	20.034.746.270	19.381.236.152
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	5.693.378.782	6.455.308.405	7.526.291.404
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3.237.693.247.039	3.734.631.992.319	3.995.598.840.298
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	26.679.174.482	28.519.303.808	31.135.532.289
3110	URBANIZACIÓN	560.000	0	0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	14.331.994.327	16.958.679.932	18.562.144.236
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	650.680.325	600.249.346	677.216.940
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	15.859.405	5.925.000	3.998.632
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	11.680.080.425	10.954.449.530	11.892.172.481
32	SALUD	224.190.619.296	258.760.237.601	276.846.301.021
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	553.964.972	525.400.000	552.820.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	622.310.873	233.314.909	84.441.700
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	172.989.673.026	199.007.408.747	215.882.188.717
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	30.000.000	0
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	50.024.670.425	58.964.113.945	60.326.850.604
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	47.193.780.626	54.853.822.323	50.204.177.838
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.973.668.749	10.238.809.474	7.113.273.364

3320	SERVICIOS CULTURALES	36.960.984.497	42.109.233.315	40.863.837.765
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.055.986.199	1.475.791.204	1.192.429.227
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	420.168.103	152.985.330	107.115.482
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	782.973.078	877.003.000	927.522.000
34	EDUCACIÓN	<u>1.864.434.537.738</u>	<u>2.188.715.351.800</u>	<u>2.362.432.969.171</u>
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	<u>565.003.105.972</u>	<u>658.941.027.337</u>	<u>710.693.945.806</u>
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	564.979.689.633	658.898.594.739	710.900.960.232
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	13.562.885	4.588.301	6.061.953
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA	9.853.454	37.844.297	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>401.536.327.551</u>	<u>476.326.457.471</u>	<u>532.681.443.247</u>
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	401.488.587.211	476.293.415.132	532.689.221.813
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	47.740.340	33.042.339	18.467.624
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	5.770.731.465	6.598.220.123	8.052.201.482
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	395.031.191.589	449.025.231.172	207.176.267.268
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	197.277.607.412	168.860.187.733	185.570.288.760
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	299.815.573.749	428.964.227.964	718.019.500.039
35	PROTECCIÓN SOCIAL	<u>1.075.195.134.897</u>	<u>1.203.783.276.787</u>	<u>1.274.979.859.979</u>
352	PENSIONES	<u>796.983.358.762</u>	<u>900.025.344.401</u>	<u>961.952.428.254</u>
3520	PENSIONES	696.776.632.769	779.880.988.000	840.242.575.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	28.319.422.379	38.213.644.401	39.075.402.925
3524	OTRAS PENSIONES	71.887.303.614	81.930.712.000	82.634.450.329
3530	AYUDA A FAMILIAS	255.080.885.289	284.118.690.233	290.917.542.227
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	675.416.000	479.000.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	143.318.427	591.231.514	49.049.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	22.312.156.419	18.569.010.639	21.581.839.531
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	<u>1.144.495.184.546</u>	<u>1.626.760.763.016</u>	<u>1.544.893.449.423</u>
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	<u>1.144.495.184.546</u>	<u>1.626.760.763.016</u>	<u>1.544.893.449.423</u>
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.144.495.184.546	1.626.760.763.016	1.544.893.449.423

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL	<u>6.384.136.565.169</u>	<u>7.783.000.068.376</u>	<u>8.000.120.311.732</u>			
1	GASTOS CORRIENTES	<u>4.847.187.288.516</u>	<u>5.687.371.158.351</u>	<u>6.032.859.193.113</u>			
11	GASTOS DE CONSUMO	<u>2.145.211.179.711</u>	<u>2.540.565.207.974</u>	<u>2.699.462.645.094</u>			
111	REMUNERACIONES	<u>1.966.520.694.628</u>	<u>2.279.962.270.563</u>	<u>2.436.539.319.701</u>			
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.649.723.785.431	1.902.239.851.251	2.044.267.102.196			
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	316.796.909.197	377.722.419.312	392.272.217.505			
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178.690.485.083	260.602.937.411	262.923.325.393			

12	INTERESES	696.079.585.551	912.355.899.711	938.239.116.384
1210	INTERNOS	600.095.878.013	762.412.055.315	775.759.670.015
1220	EXTERNOS	95.983.707.538	149.943.844.396	162.479.446.369
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.896.523.254	2.234.450.050.666	2.395.157.431.635
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.320.884.702.439	1.466.399.426.156	1.583.480.311.170
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	679.065.691.494	762.931.967.682	806.607.895.283
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.946.129.321	5.118.656.828	5.069.225.182
2	GASTOS DE CAPITAL	382.112.354.999	461.628.332.275	405.308.290.879
21	FORMACION DE CAPITAL	42.088.752.864	72.008.258.702	83.022.411.771
2110	EDIFICACIONES	13.887.164.754	28.447.797.386	38.142.066.500
2120	VÍAS DE COMUNICACION	26.816.858.037	39.744.182.314	42.426.983.449
2140	INSTALACIONES	366.849.673	872.722.500	971.000.000
2150	OTRAS OBRAS	1.017.880.400	2.943.556.502	1.482.361.822
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	34.080.667.540	60.250.076.836	45.508.993.409
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	31.249.860.348	54.309.998.478	38.580.088.578
2230	EDIFICIOS	0	0	429.005.171
2240	INTANGIBLES	2.818.582.630	5.932.009.858	6.479.190.023
2250	ACTIVOS DE VALOR	12.224.562	8.068.500	20.709.637
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.942.934.595	329.369.996.737	276.776.885.699
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	289.740.475.250	311.685.780.329	257.053.530.068
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	16.202.459.345	17.684.216.408	18.223.355.631
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	0	1.500.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.154.836.921.654	1.631.685.621.766	1.559.763.794.150
33	AMORTIZACIÓN	1.153.637.426.948	1.626.965.621.766	1.555.768.794.150
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	989.834.156.194	1.594.386.516.897	1.502.425.405.088
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	163.803.270.754	32.579.104.869	53.343.389.062
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.000.120.311.732	
0	REMUNERACIONES	1.979.955.655.775		2.295.705.309.563		2.452.183.621.423	
001	INGRESOS CORRIENTES	932.108.769.471		1.000.419.011.025		1.017.714.204.452	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.047.846.886.304		1.295.286.298.538		1.434.469.416.971	
1	SERVICIOS	140.582.569.898		204.500.801.796		208.371.335.469	
001	INGRESOS CORRIENTES	131.497.039.619		194.446.898.038		197.020.776.432	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.085.530.279		10.053.903.758		10.798.008.372	
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		0		552.550.665	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.360.356.612		71.835.687.803		69.163.593.472	
001	INGRESOS CORRIENTES	44.345.228.463		61.906.233.348		58.729.773.661	

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.015.128.149	9.929.454.455	10.381.819.811
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	52.000.000
3	INTERESES Y COMISIONES	699.090.739.892	916.801.695.900	945.007.577.066
001	INGRESOS CORRIENTES	699.090.739.892	916.801.695.900	945.007.577.066
4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.199.494.706	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	4.720.000.000	3.995.000.000
5	BIENES DURADEROS	45.486.392.013	96.373.792.725	91.583.775.275
001	INGRESOS CORRIENTES	5.574.707.931	8.445.509.264	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	626.000.000	1.291.802.370
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.895.608.942	87.302.283.461	88.224.972.905
905	SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	2.067.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.729.774.510	2.234.161.273.775	2.394.870.905.588
001	INGRESOS CORRIENTES	1.769.217.118.406	1.993.301.328.135	2.113.301.794.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	236.512.656.104	240.859.945.640	274.815.545.886
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	0	6.753.565.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.926.859.455	329.369.996.737	276.776.885.699
001	INGRESOS CORRIENTES	8.620.854.683	442.351.916	0
002	VENTA DE TERRENOS	780.500.000	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	3.187.685.026
065	DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	863.530.358	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	292.130.493.939	328.927.644.821	273.589.200.673
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475	0	0
8	AMORTIZACIÓN	1.153.637.426.948	1.626.965.621.766	1.555.768.794.150
001	INGRESOS CORRIENTES	37.000.354.325	21.791.772.832	10.648.452.803
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	593.503.168.481	1.020.353.346.141	1.470.120.341.347
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	10.000.000.000	75.000.000.000
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	511.619.497.207	534.350.000.000	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	11.514.406.935	40.470.502.793	0
9	CUENTAS ESPECIALES	167.295.360	2.565.888.311	2.398.823.590
001	INGRESOS CORRIENTES	167.295.360	2.565.888.311	2.398.823.590

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	135.568	1.167	136.735
1	SUPERIOR	198	2	200
2	EJECUTIVO	93	0	93
3	ADMINISTRATIVO	7.535	374	7.909
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.019	240	19.259

5 TECNICO	8.567	382	8.949
6 DOCENTE	64.569	0	64.569
7 ARTISTICO	205	0	205
8 POLICIAL	20.039	65	20.104
9 DE SERVICIO	15.343	104	15.447

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.178.143.533.234	1.274.040.088.189	2.452.183.621.423
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	882.126.421.120	79.474.134.536	961.600.555.656
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	876.979.053.320	39.194.556.305	916.173.609.625
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.147.367.800	177.717.265	5.325.085.065
00105	SUPLENCIAS	0	40.101.860.966	40.101.860.966
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.313.731.813	21.139.913.932	33.453.645.745
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.788.599.312	0	9.788.599.312
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	172.138.896	172.138.896
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	20.967.775.036	20.967.775.036
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	109.878.569	0	109.878.569
00205	DIETAS	2.415.253.932	0	2.415.253.932
003	INCENTIVOS SALARIALES	282.985.120.351	778.783.349.381	1.061.768.469.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	277.344.467.513	277.344.467.513
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	124.363.991.970	124.363.991.970
00303	DECIMOTERCER MES	155.659.591.425	0	155.659.591.425
00304	SALARIO ESCOLAR	127.325.528.926	0	127.325.528.926
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	377.074.889.898	377.074.889.898
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	183.239.175.561	183.239.175.561
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	173.842.268.316	173.842.268.316
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.396.907.245	9.396.907.245
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	211.403.514.779	211.403.514.779
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	32.778.903.767	32.778.903.767
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	27.790.411.378	27.790.411.378
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	56.381.449.392	56.381.449.392
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	85.569.829.026	85.569.829.026
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	8.882.921.216	8.882.921.216
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	718.259.950	0	718.259.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	718.259.950	0	718.259.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE 2,016
TOTAL	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.000.120.311.732
RECURSOS INTERNOS	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.000.120.311.732
INGRESOS CORRIENTES	3.628.821.602.856		4.200.120.688.769		4.344.821.402.706
001 INGRESOS CORRIENTES	3.628.821.602.856		4.200.120.688.769		4.344.821.402.706
INGRESOS DE CAPITAL	863.530.358		626.000.000		4.479.487.396
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0		626.000.000		4.479.487.396
065 DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	863.530.358		0		0
FINANCIAMIENTO	2.753.670.931.955		3.582.253.379.607		3.650.819.421.630
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.226.989.472.198		2.997.432.876.814		3.566.394.305.965
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0		0		6.753.565.000
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		10.000.000.000		75.000.000.000
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	511.619.497.207		534.350.000.000		0
905 SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140		0		0
922 SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	15.045.887.410		40.470.502.793		0
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		0		2.671.550.665
INGRESOS DE CAPITAL	780.500.000		0		0
002 VENTA DE TERRENOS	780.500.000		0		0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL	INGRESOS	EMISIÓN TIT.	INGRESOS	TOTAL
	CORRIENTES	VALORES	DE CAPITAL	
TOTAL	4.344.821.402.706	3.650.819.421.630	4.479.487.396	8.000.120.311.732
1 PODER LEGISLATIVO	56.897.275.344	5.355.943.407	0	62.253.218.751
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.713.256.303	3.191.224.655	0	34.904.480.958
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.854.353.049	1.809.871.802	0	21.664.224.851
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.329.665.992	354.846.950	0	5.684.512.942
2 PODER EJECUTIVO	3.879.185.704.528	3.587.447.793.511	4.479.487.396	7.471.112.985.435
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.887.372.487	649.627.513	0	15.537.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.256.293.235	454.706.765	0	9.711.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	35.144.774.533	10.071.001.010	0	45.215.775.543
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	24.330.249.092	1.138.386.136	0	25.468.635.228
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	202.581.515.117	17.774.035.548	0	220.355.550.665
206 MINISTERIO DE HACIENDA	104.742.241.322	10.832.758.678	0	115.575.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	39.468.381.704	3.794.618.296	0	43.263.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.117.321.770	387.139.002	0	7.504.460.772
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	80.358.467.561	258.556.806.756	0	338.915.274.317

210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	670.512.766.975	1.691.681.233.025	0	2.362.194.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	276.702.828.778	6.698.906.222	0	283.401.735.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	399.592.987.965	1.181.012.035	0	400.774.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.264.579.401	2.652.820.599	0	42.917.400.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	106.764.325.000	11.377.675.000	0	118.142.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.942.684.448	6.220.315.552	0	10.163.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.213.995.992	227.004.008	0	7.441.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.773.313.000	423.687.000	0	10.197.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.624.904.190	726.095.810	0	9.351.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	33.534.151.381	17.581.515.133	4.479.487.396	55.595.153.910
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	955.635.550.577	1.544.893.449.423	0	2.500.529.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	848.737.000.000	125.000.000	0	848.862.000.000
3	PODER JUDICIAL	371.673.047.401	44.480.395.031	0	416.153.442.432
301	PODER JUDICIAL	371.673.047.401	44.480.395.031	0	416.153.442.432
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	36.435.535.830	11.165.129.284	0	47.600.665.114
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	36.435.535.830	11.165.129.284	0	47.600.665.114
5	OBRAS ESPECÍFICAS	629.839.603	2.370.160.397	0	3.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	629.839.603	2.370.160.397	0	3.000.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	SUPE- RIOR	EJE- CUTIVO	ADMINIS- TRATIVO	PROF. UNIV.	TEC- NICO	DO- CENTE	ARTIS- TICO	POLI- CIAL	DE SER- VICIO	DE OBRA	TOTAL	
TOTAL	200	93	7.909	19.259	8.949	64.569	205	20.104	15.447	0	136.735	
1	PODER LEGISLATIVO	2	4	128	1.326	257	0	0	59	111	0	1.887
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	3	30	707	142	0	0	50	70	0	1.002
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	74	482	113	0	0	9	25	0	705
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	0	1	24	137	2	0	0	0	16	0	180
2	PODER EJECUTIVO	169	69	6.031	11.671	4.189	64.569	205	19.225	14.819	0	120.947
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	2	46	229	86	0	0	6	39	0	412
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	0	16	52	22	0	0	220	40	0	353
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	2	4	136	354	404	0	0	192	89	0	1.181
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	105	0	38	216	20	0	0	0	34	0	413
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	1	579	581	136	1	4	14.126	394	0	15.826
206	MINISTERIO DE HACIENDA	6	14	201	2.218	367	0	0	135	207	0	3.148
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	87	529	165	0	0	0	133	0	921
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	2	21	154	20	0	0	0	30	0	230
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5	2	324	794	372	0	0	935	1.480	0	3.912
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	3	2.847	2.124	352	64.568	0	0	11.348	0	81.246
211	MINISTERIO DE SALUD	3	10	1.267	1.493	1.772	0	0	0	368	0	4.913
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3	63	503	39	0	0	0	45	0	657
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	3	34	255	64	0	201	0	84	0	645
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	1	278	1.441	254	0	0	3.611	436	0	6.026

215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	1	11	88	14	0	0	0	15	0	132
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	64	5	0	0	0	10	0	86
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	16	182	7	0	0	0	11	0	219
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	14	6	109	9	0	0	0	6	0	147
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	4	3	57	285	81	0	0	0	50	0	480
3	PODER JUDICIAL	24	20	970	5.829	3.787	0	0	820	419	0	11.869
301	PODER JUDICIAL	24	20	970	5.829	3.787	0	0	820	419	0	11.869
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	780	433	716	0	0	0	98	0	2.032
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	780	433	716	0	0	0	98	0	2.032

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.000.120.311.732	
1	PODER LEGISLATIVO	53.226.410.330		60.549.087.040		62.253.218.751	
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	29.714.057.281		34.335.000.000		34.904.480.958	
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18.666.073.609		20.530.087.040		21.664.224.851	
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	4.846.279.440		5.684.000.000		5.684.512.942	
2	PODER EJECUTIVO	5.958.974.130.404		7.280.856.850.036		7.471.112.985.435	
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000	
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	38.911.569.528		44.190.816.426		45.215.775.543	
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	22.952.899.019		28.241.480.000		25.468.635.228	
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	188.206.428.106		234.167.000.000		220.355.550.665	
206	MINISTERIO DE HACIENDA	88.286.002.661		111.757.056.554		115.575.000.000	
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	47.454.203.808		50.496.843.427		43.263.000.000	
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772	
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	315.947.286.024		339.954.626.578		338.915.274.317	
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000	
211	MINISTERIO DE SALUD	230.222.960.286		268.437.790.445		283.401.735.000	
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	338.378.080.411		387.892.721.022		400.774.000.000	
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.299.882.107		44.510.403.925		42.917.400.000	
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	100.544.304.081		119.028.212.320		118.142.000.000	
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.099.418.029		9.122.727.000		10.163.000.000	
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.943.931.972		9.271.710.000		7.441.000.000	
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.584.088.129		9.870.964.580		10.197.000.000	
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.592.369.925		8.980.000.000		9.351.000.000	
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.524.482.039		48.669.230.018		55.595.153.910	
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.858.382.739.228		2.554.373.000.000		2.500.529.000.000	
231	REGÍMENES DE PENSIONES	705.414.624.337		789.281.000.000		848.862.000.000	
3	PODER JUDICIAL	338.337.707.645		398.536.696.300		416.153.442.432	

301	PODER JUDICIAL	338.337.707.645	398.536.696.300	416.153.442.432
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	31.009.531.033	40.057.435.000	47.600.665.114
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	31.009.531.033	40.057.435.000	47.600.665.114
5	OBRAS ESPECÍFICAS	2.588.785.757	3.000.000.000	3.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	2.588.785.757	3.000.000.000	3.000.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL	6.384.136.565.169	7.783.000.068.376	8.000.120.311.732			
0	REMUNERACIONES	1.979.955.655.775	2.295.705.309.563	2.452.183.621.423			
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	797.592.323.891	903.559.096.828	961.600.555.656			
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	765.071.688.192	860.354.408.401	916.173.609.625			
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.414.385.012	6.899.348.324	5.325.085.065			
00105	SUPLENCIAS	27.106.250.687	36.305.340.103	40.101.860.966			
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.469.705.406	35.675.943.156	33.453.645.745			
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.304.354.125	12.070.221.917	9.788.599.312			
00202	RECARGO DE FUNCIONES	96.930.248	240.664.973	172.138.896			
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	18.019.203.486	20.895.858.038	20.967.775.036			
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	66.619.127	113.675.867	109.878.569			
00205	DIETAS	1.982.598.420	2.355.522.361	2.415.253.932			
003	INCENTIVOS SALARIALES	833.434.667.109	975.625.210.899	1.061.768.469.732			
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	218.661.965.126	259.134.924.447	277.344.467.513			
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	107.699.553.668	125.189.949.128	124.363.991.970			
00303	DECIMOTERCER MES	126.436.381.802	145.776.674.921	155.659.591.425			
00304	SALARIO ESCOLAR	106.772.772.921	116.304.133.488	127.325.528.926			
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	273.863.993.592	329.219.528.915	377.074.889.898			
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.756.672.567	171.234.182.541	183.239.175.561			
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.267.391.027	162.447.311.668	173.842.268.316			
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.489.281.540	8.786.870.873	9.396.907.245			
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	172.039.219.522	208.879.205.189	211.403.514.779			
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.527.795.424	31.194.435.833	32.778.903.767			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.618.365.431	26.358.366.818	27.790.411.378			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	45.126.354.002	52.712.663.533	56.381.449.392			
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	72.097.097.476	90.388.865.281	85.569.829.026			
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.669.607.189	8.224.873.724	8.882.921.216			
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	663.067.280	731.670.950	718.259.950			
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	663.067.280	731.670.950	718.259.950			
1	SERVICIOS	140.582.569.898	204.500.801.796	208.371.335.469			
101	ALQUILERES	30.635.299.965	44.410.539.273	47.977.977.885			
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.150.924.289	30.934.680.902	32.407.231.417			

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.688.406.686		1.841.085.976		2.375.290.866	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.970.926.761		8.881.965.105		10.338.692.602	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	79.500.795		148.250.506		125.381.432	
10199	OTROS ALQUILERES	1.745.541.434		2.604.556.784		2.731.381.568	
102	SERVICIOS BÁSICOS	25.925.177.718		31.682.824.324		32.157.269.722	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.774.033.635		8.129.332.831		7.539.215.189	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.518.588.450		9.922.419.429		9.382.027.510	
10203	SERVICIO DE CORREO	485.692.317		591.039.613		642.469.674	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.810.864.636		12.464.216.901		14.100.444.961	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	335.998.680		575.815.550		493.112.388	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.450.799.353		19.406.698.141		16.665.854.488	
10301	INFORMACIÓN	1.757.875.518		2.496.415.154		1.772.124.200	
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	698.459.310		866.535.273		553.998.296	
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.099.914.525		1.848.144.677		2.865.354.584	
10304	TRANSPORTE DE BIENES	662.785.336		913.298.640		752.030.355	
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1.121.903		19.167.414		15.793.691	
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.060.411.725		12.507.905.117		10.007.179.660	
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	170.231.036		755.231.866		699.373.702	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.745.395.056		36.605.519.893		34.404.430.209	
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	401.291.604		659.553.547		709.117.419	
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	1.583.511.688		2.792.294.179		1.298.080.094	
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.809.909.478		4.596.412.420		3.783.455.019	
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	959.145.908		1.745.313.570		1.616.351.813	
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.404.934.633		4.986.136.254		4.440.933.877	
10406	SERVICIOS GENERALES	10.998.774.063		16.413.263.634		18.683.548.502	
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.587.827.682		5.412.546.289		3.872.943.485	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.757.108.510		15.433.490.700		16.677.275.505	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.923.769.134		4.704.453.795		6.432.813.196	
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.305.408.249		8.757.092.820		8.796.436.483	
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	866.776.798		1.039.688.367		829.307.636	
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	661.154.329		932.255.718		618.718.190	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18.263.817.429		20.628.477.550		23.566.040.881	
10601	SEGUROS	18.262.303.886		20.623.252.550		23.566.040.881	
10602	REASEGUROS	1.513.543		0		0	
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0		5.225.000		0	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.611.277.740		3.337.204.355		2.835.210.091	
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.019.345.753		2.682.694.685		2.252.032.547	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		588.128.456		628.297.630		563.481.863
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		3.803.531		26.212.040		19.695.681
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14.779.012.313		27.608.414.949		29.338.609.452
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.858.991.076		6.449.848.309		10.177.794.061
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		946.132.198		2.522.479.182		1.653.210.665
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		5.665.783		37.381.200		82.923.570
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.026.588.642		2.593.571.201		2.092.404.819
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.218.383.321		5.406.281.003		5.163.040.411
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		351.891.676		932.736.562		839.378.878
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		532.369.590		1.371.017.355		1.561.288.959
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.522.474.323		7.530.493.207		6.885.856.827
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		316.515.704		764.606.930		882.711.262
109	IMPUESTOS		166.748.744		288.776.891		286.526.047
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		0		500.000		1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS		166.748.744		288.276.891		285.526.047
199	SERVICIOS DIVERSOS		4.247.933.070		5.098.855.720		4.462.141.189
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		11.068.527		256.522.590		21.770.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		145.943.962		129.946.237		61.247.122
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		3.884.205.346		4.247.247.712		3.936.161.305
19905	DEDUCIBLES		201.938.132		398.129.449		374.446.862
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		4.777.103		67.009.732		68.515.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		52.360.356.612		71.835.687.803		69.163.593.472
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.828.328.949		19.992.341.054		18.514.453.611
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		13.536.215.819		16.828.928.141		15.487.503.964
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		201.237.882		401.474.784		394.154.365
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		25.036.781		41.887.418		89.876.366
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.728.115.650		2.436.051.876		2.190.891.325
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		337.722.817		283.998.835		352.027.591
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		16.145.895.940		19.756.393.075		19.888.461.150
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		59.771.487		31.236.399		72.124.198
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		16.008.727.267		19.587.438.189		19.617.585.075
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		77.397.186		137.718.487		198.751.877
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		7.176.061.226		9.225.238.927		10.471.538.726
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.060.680.766		2.513.712.193		2.354.384.284

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.762.979.587		4.696.455.530		5.955.587.318	
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	333.269.633		271.424.262		253.912.839	
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	718.045.351		1.285.587.027		1.412.029.113	
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25.869.530		92.713.527		77.277.163	
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	192.278.634		206.579.613		181.611.377	
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	82.937.725		158.766.775		236.736.632	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.036.898.986		5.921.470.015		5.302.805.254	
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	225.981.886		849.690.279		946.695.125	
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.810.917.100		5.071.779.736		4.356.110.129	
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		934.025		0	
20501	MATERIA PRIMA	0		934.025		0	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.173.171.511		16.939.310.707		14.986.334.731	
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	639.010.754		1.099.546.844		1.021.082.673	
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	544.444.038		764.796.029		902.769.492	
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.239.226.852		2.843.162.628		3.187.450.818	
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.241.905.090		6.294.228.155		4.306.102.015	
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	564.595.642		827.384.765		840.943.391	
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.108.951.590		3.716.320.826		3.560.356.566	
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	177.588.986		234.534.052		225.227.608	
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	657.448.559		1.159.337.408		942.402.168	
3	INTERESES Y COMISIONES	699.090.739.892		916.801.695.900		945.007.577.066	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	686.056.662.985		895.850.906.819		921.986.484.123	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	24.421.682.751		49.838.175.258		41.220.516.209	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	575.631.537.484		712.541.558.211		734.518.674.514	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	86.003.442.750		133.471.173.350		146.247.293.400	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	10.022.922.566		16.504.992.892		16.252.632.261	
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	42.657.778		32.321.846		20.479.292	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.980.264.788		16.472.671.046		16.232.152.969	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.011.154.341		4.445.796.189		6.768.460.682	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	0		0		422.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	754.628.025		963.617.808		896.719.906	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.256.526.316		3.482.178.381		5.449.740.776
4	ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
5	BIENES DURADEROS		45.486.392.013		96.373.792.725		91.583.775.275
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		31.249.860.348		54.309.960.578		38.580.088.578
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.630.430.795		2.607.884.448		2.246.859.420
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		13.452.659.182		21.090.620.335		7.079.067.763
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.453.131.088		6.721.162.307		5.395.969.172
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.719.116.926		5.510.936.904		5.590.304.129
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		5.832.380.075		11.439.224.062		10.640.190.114
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		908.956.354		1.425.603.728		1.419.985.186
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.494.680.295		1.709.848.736		1.938.375.258
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.758.505.633		3.804.680.058		4.269.337.536
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		11.405.724.473		36.123.715.889		46.074.781.866
50201	EDIFICIOS		8.706.462.633		25.166.477.709		32.928.143.820
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.270.604.040		6.849.104.778		9.979.821.387
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		207.411.683		450.000.000		836.954.837
50207	INSTALACIONES		366.849.673		872.722.500		971.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		854.396.444		2.785.410.902		1.358.861.822
503	BIENES PREEXISTENTES		0		0		429.005.171
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES		0		0		429.005.171
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		2.830.807.192		5.940.116.258		6.499.899.660
59901	SEMOVIENTES		0		37.900		0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		6.924.562		4.244.500		8.846.853
59903	BIENES INTANGIBLES		2.818.582.630		5.932.009.858		6.479.190.023
59999	OTROS BIENES DURADEROS		5.300.000		3.824.000		11.862.784
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.005.729.774.510		2.234.161.273.775		2.394.870.905.588
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.272.977.076.903		1.413.072.819.265		1.526.395.985.123
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		367.488.201.626		384.322.259.853		394.924.153.393
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		887.602.600.160		1.018.497.895.919		1.120.256.116.598
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		5.182.298.199		4.093.827.859		5.007.069.600
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		9.973.506.820		3.841.835.634		3.191.645.532
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		1.416.433.000		17.000.000		1.017.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		1.314.037.098		2.300.000.000		2.000.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	PPTO DE 2,016
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.135.346.301		1.682.822.329	1.245.223.715
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	71.234.142		294.101.702	205.680.715
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	38.797.356		45.368.000	49.868.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	166.833.015		205.000.000	210.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	858.481.788		1.138.352.627	779.675.000
603	PRESTACIONES	682.950.542.905		762.312.497.756	805.841.140.739
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.879.164.470		24.594.392.307	18.917.541.804
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	550.781.483.401		597.684.121.682	640.196.440.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.939.394.804		9.767.032.000	9.042.765.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	45.684.231.721		50.512.222.000	54.093.000.000
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	47.740.876.792		53.037.830.000	56.797.800.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.925.391.717		26.716.899.767	26.793.593.935
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.022.547.230		21.634.175.595	29.649.951.692
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	7.313.275.770		9.360.589.188	9.306.442.604
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.859.726.677		8.325.731.353	7.834.190.109
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.849.544.783		3.947.855.054	12.509.318.979
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.532.649		483.000	393.991
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.532.649		483.000	393.991
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22.669.599.201		30.339.819.002	26.668.985.146
60601	INDEMNIZACIONES	22.655.490.004		29.594.999.002	26.403.480.896
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	14.109.197		744.820.000	265.504.250
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.946.129.321		5.118.656.828	5.069.225.182
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.937.107.115		5.118.656.828	5.069.225.182
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.022.206		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.926.859.455		329.369.996.737	276.776.885.699
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	289.724.400.110		311.685.780.329	257.053.530.068
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	202.146.674.881		185.645.592.519	176.664.800.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	45.233.853.155		79.634.231.513	39.747.869.671
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	32.287.562.738		35.706.825.576	32.995.360.397
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.648.300.000		4.775.930.721	1.628.300.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.122.000.000		5.923.200.000	6.017.200.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		286.009.336		0		0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		13.182.195		418.300.000		405.100.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		13.182.195		418.300.000		405.100.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		16.085.895.528		17.265.916.408		17.818.255.631
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		6.619.096.333		7.608.600.000		6.821.700.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		7.984.457.297		9.657.316.408		10.996.555.631
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS		329.381.718		0		0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		1.152.960.180		0		0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		103.381.622		0		0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		103.381.622		0		0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		0		0		1.500.000.000
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0		0		1.500.000.000
8	AMORTIZACIÓN		1.153.637.426.948		1.626.965.621.766		1.555.768.794.150
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.123.445.895.314		1.594.124.521.077		1.502.323.513.164
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		443.259.648.215		493.688.222.531		370.104.621.353
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		546.323.747.099		1.100.436.298.546		1.132.218.891.811
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		133.862.500.000		0		0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		30.191.531.634		32.841.100.689		53.445.280.986
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		250.760.880		261.995.820		101.891.924
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		29.940.770.754		32.579.104.869		53.343.389.062
9	CUENTAS ESPECIALES		167.295.360		2.565.888.311		2.398.823.590
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		167.295.360		250.932.327		209.790.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		167.295.360		250.932.327		209.790.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.314.955.984		2.189.033.590
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.314.955.984		2.189.033.590

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Rafael Ortiz Fábrega
PRESIDENTE



Juan Rafael Marín Quiros
PRIMER SECRETARIO



Karla Prendas Matarrita
SEGUNDA SECRETARIA

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince.

Ejecútese y publíquese.


LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA




HELIO FALLAS VENEGAS
Ministro de Hacienda



1 vez.—Solicitud N° 8918.—O. C. N° 24496.—(L9341-IN2015085030).